

desahogando aquel en formidables vortos, maldiciones, y juramentos, llamó repetidas vezes à los diablos, pero à todo nadie se movia. Vn hermano suyo, y otro criado, que venian con el lo procuraron templan, buscaron fuera posada, cenaró lo q hallaron, y recogióse juntos à dormir todos tres en vna cama, porque no hallaron otra; hasta que algo sossegado de aquella colera, dieronle al sueño. Pero à poco rato con vn terrible golpe buelven; y hallanse delante vn negro feo, formidable Gigante, que traía consigo quatro perros fierísimos. Quedaron yertos al horror, y quando assi cada vno esperaba su desventura, llegandose el agigantado demonio à la cama, los miró muy de espácio, y cogiendo luego por los pies à aquel desventurado, arrastrandolo sin poder resistir, lo puso sobre vna mesa tendido, y facendo luego vn Alfange fue dividiendo en trozos el cuerpo, y arrojando à aquellos perros, que muy ansiosos engullian. Acabó de vna vez, y quando el otro pobre hermano temblando esperaba lo mismo: buelto à èl aquel demonio: Agrádece (le dixo) que no traía de Dios mas licencias, y con esto desapareció. Quedaron los dos, ó quales! Pero volviendo en si, buscan à su compañero, no parece, ni pareció jamás su cuerpo; desengañó, que bastó para que el otro hermano se fuesse à la Gattuja, donde vivió, y murió santamente. O, y si bastare tambien para que vean los hijos como sabe Dios vengar à los padres. Fíense en que nada puede vna pobre madre, que si ella puede poco, puede mucho vn demonio, que Dios sabe embiar por su verdugo. O hijos, è hijas en la obediencia està la seguridad, la dicha, la bendicion de Dios, y la gracia.

P L A T I C A XXX.

De el focorro con que deven acudir los hijos à sus padres necessitados.

A 16. de Agosto de 1691.

Qué cosa mas comun, que el ayre al que respira, la tierra al que muere, el mar al que entre sus aguas naufraga, la playa al que de sus ondas se libra? Pues lo que no se niega al mas desventurado que vive, el ayre. Lo que no le falta al mas desdichado que muere, la tierra. Lo que le sobra al mas afligido que fluctua, el agua. Y lo que tiene parente, y franco el miserable que nadando escapa, la orilla. Todo esto se le niega con mucha razon à vn mal hijo. Anduvieron pensando los Romanos, dize Tulio el eloquente, que pena le darian à vn hijo, que negandose à la piedad le quita à su padre la vida? Quitarsela à èl es muy poco, pues aun despues de muerto le queda la tierra. Arrojarlo en el mar no basta, pues à lo me-

nos el agua lo recibe, y le queda si quiera la esperanza de la orilla. Pues no, todo se le ha de quitar junto al que negandose à la piedad con su padre, se negó à toda la naturaleza. Por esto, pues determinaron meterlo dentro de la piel de vn bruto, ya esto es tratarlo como bestia, y encerrado alli arrojarlo al mar, para que à vn tiempo pierda con la respiracion la vida, sin gozar de el ayre: *Vt ducere animam de Caelo non queant.* Muera sin que ni la tierra lo cubra: *Ita moriuntur, vt eorum ossa terra non tegat.* Ahoguese en medio de las aguas, sin que dellas le toque, ni vna gota: *Ita iactantur fluctibus, vt nunquam abmantur.* Y si alguna vez el mar le arrojàre à la playa, ni aun sobre las penas descásen sus cenizas: *Ita postremo eijciuntur vt nec ad saxa quidem mortui conquiescant.* Nieguesele todo, à quien todo se negó à la piedad. Bien merecida pena, pero aun todavia no bastante. Y si assi sentenciavan los Gentiles à vn mal hijo, como deve ser sentenciado entre Christianos?

No se si avrà hijo que aborrezca à sus padres, que les defece la enfermedad, la desgracia, ò la muerte. No se si puede aver hijo, que à sus padres les eche maldiciones, que les hable con aspereza, ò que muy cariacontecido les niegue el habla, la comunicacion, y la cortesia. Puede aver tales hijos? Pues si los ay, sepan que no solo es todo esse pecado mortal gravíssimo, sino que redoblando la malicia les obliga à explicarla en la confession, y no basta allí dezir; eché vna maldicion, sino expresar, se la eché à mi padre, ò à mi madre; no basta dezir, no le hablo à vna persona, sino expresar, no le hablo à mi padre, ò mi madre, y assi de los demás. O Dios, que solo de pensar, que tales hijos puede aver pone horror! Pues q será si en la verdad los ay? Qué desventura! Obliga, pues, este quarto precepto à los hijos, à vn amor muy verdadero con sus padres en lo interior del corazón; mas no basta solo, sino que à esse amor ha de corresponder en lo exterior el focorrerlos. Esta es, pues, la segunda obligacion, que oy se nos sigue.

Devenos à nuestros padres el avernos criado; alimentado, y sustentado, quando nosotros en nada podiamos valerlos. O que obligacion esta, ó que deuda! Qué sollicitud la de vn padre de fe que el hijuelo en la cuna, ni de si mismo sabe! Qué cuydado no le cuesta, qué discursos, qué trabajos, que temores, qué diligencias, y qué costos, hasta ponerlo ya en que el por si pueda comer, andar, y travezear? Y desde allí, además de todo lo dicho, qué atenciones, qué desvelos, para que aprenda, para que sepa, para que tome estado, para que se logre? Esse es el padre. Y la madre? Ha pobres madres, tanto mas ingratiamente correspondidas de los malos hijos, quanto han sido con ellos mas imponderables sus finezas. Antes del parto, pesadumbre, achaques, aflicciones, molestias: en el parto, las mayores congoxas, los mas terribles dolores, el mayor peligro; y despues del parto, fatigas, desvelos transnoches, susos; y todo junto continuamente

mien-

mientras el hijo vive. O como pagarémos esto? Hijo mio, le dezia al suyo Tobias el anciano, hijo mio, por todos los dias de tu vida atiende à tu madre, mírala, cuydala, honrala, acordandote de que peligros, y quantos ha padecido por ti desde quiete traxo en su vientre: *Memor esse debes, que, & quanta pericula passa sit propter te in vtero suo.* Hijo mio, nos dize el Espiritu Santo, recibe, y carga la vezé de tu pobre padre: *Fili, suscipe senectutem patris tui.* Que si èl te cargó à ti tantos años hasta hazerte hombre, qual deve ser tu recompensa.

Es, pues, obligacion de pecado mortal en el hijo focorrer, asistir, y ayudar al padre, ò la madre, en sus necesidades; no solo en la necesidad extrema, sino en la grave, siempre que necessita de su focorro, y de modo tambien, que aun las necesidades que en los demás proximos, solo se alivian por caridad, por obra de misericordia, en los padres es obligacion de justicia, y debaxo de pecado mortal en los hijos el aliviarlos con todo quanto alcançan, y pueden. Sacarlos de la cárcel con quantas diligencias alcançaren, asistirlos en la enfermedad con quantas medicinas pudieren, librarlos del aprieto con quantos medios se ofrecieren, y alimentarlos en su pobreza con el sustento, vestido, casa, como alcançare su caudal, sus fuerças, quando ellos no lo tienen, ni pueden ayudarle por si; hijos, hijos, no es esto piedad solo, sino obligacion, no es solo por obra de caridad, sino de justicia, no se dexa esto solo à vuestro gusto, y eleccion; os obliga todo el derecho de las gentes, toda la ley de la naturaleza, y todo el precepto de Dios. O que he de dezir, que han reconocido esto aun las bestias? Las cigüeñas, refiere San Ambrosio, sustentan, cargan, sirven à sus padres ancianos: los açores, aves de rapia, refiere Alberto Magno (*Cor. 8. t. 1. l. 3. sess. 40.*) que los han visto tal vez los caçadores llevar el sustento al viejo padre, que ciego yà, y sin garras, ni plumas lo esperaba en el nido: los leones, refiere Aldrovando (*de quadrup. l. 1.*) convertida en piedad su fiera, los han visto llevar la presa à repartirla con el viejo padre, que la esperaba sin uñas yà, y sin fuerças. No quiero mencionar aora exemplos de Gentiles. Aquella muger Romana (*Val. Max. lib. 5.*) quien no lo sabe, que con la leche de sus pechos, no pudiendo de otro modo, sustentó por muchos dias à su madre, metida en un obscuro calabozo? Aquellos dos prodigiosos hijos Anapia, y Anfinomo, que baxando un rio de fuego del monte Etna, cargando el uno à su padre, à su madre el otro, por mas que corren, los vienen alcançando las llamas; pero à tanta piedad atonitas, dividiendose en dos alas de fuego, no tocandoles su voracidad, en un cerco de luz, dexó à la posteridad eternizada à tanta maravilla la admiracion, y coronada assi de luzes la piedad.

Pero (ò Dios!) viendose convencida aun

de los infieles, viendose enseñada aun de los brutos, ò que escusas alega la infidelidad de los hijos impios, que impossibles oponen su ruindad, y que pretextos su avaricia! Tengo muger, è hijos que sustentan, y primero es esto? Primero? Oye los vortos de grandes hombres: San Ambrosio dize, que el orden del amor ha de ser, primero à Dios, luego à los padres, y despues à los hijos: *Primo diligendus est Deus, secundo parentes, inde filij.* De los Filosofos, Platon, hombre tan admirable, que le llegaron à dar renombre de divino, en el libro de sus leyes (*lib. 11. de legib.*) establece, que si algunos por acudir à sus hijos, dexasse de focorrer à su padre pobre, fuesse acusado en juicio como reo, y gravíssimamente castigado. De los Theologos, el Maestro de todos Santo Thomás (*2. 2. q. 26. art. 11.*) enseña, que en igual necesidad extrema de los hijos, y del padre, primero, debaxo de pecado mortal, se deve acudir al padre, que à los hijos; y esta es sentencia comun de los mejores Theologos; el mismo Príncipe de la Theologia, enseña, que aunque la muger es una cosa con el marido, y aunque por ella, dize la Escritura, que ha de dexar al padre, y à la madre, esto se entiende en quanto à la habitacion; pero en quanto al sustento, y focorro à sus necesidades, no puede por ella licitamente dexar de focorrer la grave necesidad de sus padres. Os parece esto mucho? Pues mas afirma el insigne Abulense, gran lumbrera de España, y es, que en igual necesidad extrema, primero deve uno focorrer à su padre, que à si mismo: *In alimento debent valde providere filij parentibus, & magis quidem quam sibi ipsis* (*Abul. in Matth. c. 15. q. 154.*) De modo, que si no tiene el hijo mas que un pedazo de pan, se lo deve quitar de la boca para darlole à su padre. Y que mucho, que à las luzes de las Escrituras lo afirma un Doctor tan grande, si con sola la luz natural lo avia enseñado assi Aristoteles? (*Et hic q. c. 2.*) Aora, pues, mira, hijo desleal, mira, hija ingrata, si valen tus escusas à tu impiedad.

Pero quales son estas escusas? Diralo este sustento. (*Oliver in Ecl. 33.*) Huvo un hombre muy poderoso, y rico, llamado Juan Conajeste, aviendo tenido dos hijas, las casó con opulento dote, con dos Cavalleros, y dandose buena maña los yernos, no dexavan ocasion de agafajar al viejo, y fueronle con sus obsequios ganandole la voluntad, de modo, que les repartió los dos todo quanto le quedava, y fiado en que para lo que le restava de vida, lo tendria todo sobrado siempre en las casas de sus dos hijas? Pero salíole tan al revéz, que al punto los ruines yernos, y con ellos las mas ruines hijas, mudaron en desprecios los agafajos, y en enfados los obsequios. Padecia el pobre viejo, y yà tan lleno de años, como faltar de dineros, las miserias, las menguas, las faltas, y aun los desayres, que acá vemos tambien que suelen padecer los viejos padres en las casas de

ruines

ruines hijos, y de mas ruines yernos. Y que hizo? Miren: fuesse à un Mercader amigo, y con todo secreto le pidió prestados, por solos tres dias, diez mil pesos. Traxolos à casa con el mismo secreto: y quando estavan sus hijos, è hijas juntos, èl en su quarto empezó à hazer ruido, à abrir cajas, à arrastrar meças, y luego con grande golpe desembolçava sobre la mesa cada talgo. Al ruido: que haze, señor? Van à echar por las renirijas; mira, mira quanto dinero tenia el viejo, y se nos hazia muy pobre: èl, que no pretendia otra cosa, haziafe que contava: mira quanto. Yà que huvo logrado que lo viesßen, fue metiendo otra vez talgos en la caja, salió muy disimulado. Y yà las hijas, y yà los yernos mas humanos, y mas corteses, y yà le miravan à la cara, yà le preguntavan lo que queria. Dexòlos descuydar, y bolviò: le su dinero con el mismo secreto al Mercader. Pero uno de sus yernos, no pudo mas, y preguntòle: parece que vñste contava dineros el otro dia? Si, respondió el viejo, oyendolo los otros, ai son veinte y cinco mil pesos, que los tenia apartados para mi vejez; mas yà para que los quiero? En haziendo mi testamento los dexarè al que de mis hijos me huviere servido mejor. Dixo, y quedòse ferio; no fue menester mas. Y veys aqui à competencia las hijas, y los yernos, el regalo; el puchero, el agalajo; y el viejo dexandose regalar, y cuydado con la caja. Llegò el caso de su muerte, juntòlos, y les dixo: ai dentro de esta caja està con mi testamento la herencia, y mando, que no se abra hasta que estè mi cuerpo enterrado, y hechas las exequias. Assi lo cumplieron puntuales. Van luego à abrir la caja, hallanla vazia del todo, y en ella solo un palo bien rollizo, y un papel en que estava esto escrito: *Yo Juan Conaja, dexo por testamento, que le den con este palo muchos palos al padre que descuydando de si, le entrega todo su caudal à sus hijos, fiado en que lo socorreràn ellos.* De modo, que mientras huvo esperanças de dineros, huvo con el padre agalajos, mientras estas saltaron huvo ruindades, y desprecios. Pues estas son vuestras escuelas. Ha hijos! sementidos.

Zela Dios tanto este socorro que se deve à los padres; que de su proprio derecho cede, porque el hijo no falte à sus padres, y no solo cede, sino que assi lo manda, quiero dezir, que (en sentir de Santo Thomas 2. 2. q. 101. arr. 4. & q. 189. y de todos los Doctores) estando el padre, ò la madre en necesidad grave en que el hijo puede socorrerla, no le es licito entrar en Religion, y pecarà mortalmente si lo haze; mas aunque està yà en el noviciado, teniendo esta necesidad sus padres, debaxo de pecado mortal està obligado à dexar al habito, y salir à socorrerlos; mas aunque aya hecho voto expreso de entrar en Religion, mientras tienen sus padres esta necesidad, el voto no le obliga, porque primero està el que los socorra. Y yà si dexar à los padres necesitados assi, por irse à un claustro santo, por una Re-

ligion sagrada, seria en el hijo pecado mortal, que pecado será dexarlos perecer por el juego, por la ociosidad, ò por la amiga? O justicia de Dios que tienes siempre levantada la cuchilla, amenagando las cabeças de los hijos ingratos!

Y si tan de todo punto estrecha es la obligacion de socorrer à los padres en lo temporal, quanto será el socorrerlos en la necesidad espiritual? Està, pues, obligado el hijo, estando su padre cercano à la muerte, à procurar quanto en si fuere, que reciba los Santos Sacramentos, que haga su testamento, que se disponga como Cristiano. Y despues de su muerte, està obligado à executar: y cumplir su testamento, pagar sus deudas, cumplir sus mandas, y legados, ò zelar, y procurar, que quanto antes se cumplan; de modo, que si esto se dilata sin justa causa, es pecado mortal, y tan grave, que contra el fulminan sus censuras los Sagrados Canones, mandando, que al que tales dilaciones pusiere, lo echen como excomulgado de la Iglesia; assi lo disponen los dos capitulos 13. q. 3. *Qui oblationes*, y el que se sigue, Pero, ò Dios, que pocos hijos avrà, que puedan con verdad dezirles à sus padres difuntos aquellas palabras del Profeta (*Psal. 46.*) *Nec oblivis sumus te, & inique non egimus in testamento tuo.* No te he olvidado, padre mio, ni he obrado mal en tu testamento. Quien avrà, que con verdad pueda dezir esto! Pues oyganme este exemplo los muchos que ay, que no pueden con verdad dezirlo.

En Milàn, refiere Fr. Bernardino de Bustos (*p. 2. ser. 1. Do. in Passi.*) en una casa bien conocida, andava, como acá soleys dezir, cosa mala; era una sombra horrible, de agigantada estatura, que à deshoras de la noche la veian tal vez pasearse por todos los quartos, y salas de la casa. Vivia alli una honrada viuda con un mancebo hijo suyo; y estando este una noche enfermo, aplicando el candil para no sè que medicina, he aqui que fue entrando por la sala aquella negra horrible fantasma. Que miedo, Jvsu! No te asustes, le dixo, que no vengo à hazerte mal alguno. Cobró animo aquel: y pues quien eres, le dixo, y que quieres? Soy Don Fulano; valgame Dios! (conociolo èl muy bien, que avia sido dueño de aquella casa.) Embiame Dios, profugió, à padecer aqui dos dias de la semana, y juntamente traygo licencia de su Magestad para ir à la casa de mis perversos hijos, que se han de condenar, porque nada han cumplido de mi testamento, y traygo licencia para hazerles quantos daños pudiere, como lo hago, y aora vengo de hazer este, refiriòsele, y èl hallò el dia siguiente à la letra sucedido lo que le avia dicho el difunto. Segun esto, mi tio Don Fulano, deve de estar tambien todavia en el Purgatorio? Si lo està, respondió el difunto, aunque ha diez años que murió. Mas de donde lo sacas tu? De que sus hijos tienen cada dia mil desgracias, y jamàs logran cosecha en su hacienda, y se van arruinando. Pues assi es, respondió el difunto, por

porque hasta aora no han cumplido el testamento de su padre, y el desfile allà les està echando su maldicion, y oyendola Dios, no levantará la mano de su castigo, hasta que los consuma; dixò, y desapareció. O si se lo dixera al oido su padre à cada uno de los ruines hijos, que los tienen en aquellas terribles llamas, sino tuvieramos coraçon para ver assi quemarse en medio de una hoguera à un perro, donde està la piedad, hijos, con vuestros padres? Dadles el socorro, que à clamores, y gemidos os piden, para que libres yà, con sus bendiciones desde el Cielo os alcancen toda la felicidad, y la gracia.

PLATICA XXXI.

De la reverencia, que deven los hijos à sus Padres.

A 24. de Agosto de 1691.

Celebrado fue siempre en los siglos aquel Trono, en que Salomon hizo la mayor ostentacion de su Real grandeza; su marfil; que terso, y bruñido, sus chapas de oro; que brillantes, sus doze leones, que formidablemente hermosos, sus gradas, que sublimes, su folio, que respetuoso; pero toda esta grandeza quedò obscura, quedò abatida à vista de la mayor grandeza, con que Salomon dexò en una ocasion èsse trono, grande se mostrò ocupandolo; dexandolo se ostenta sin comparacion mayor. El caso fue, que sentado Salomon en su trono, entrò una vez su madre Berfabè à hazerle no sè que ruego, y el Rey al punto, depuesta toda la Magestad por el materno respeto, dexando el folio por la mas humilde reverencia, se levantò al punto, dexò la silla, bajò del trono: *Ex surrexit Rex in occursum eius*, dize el texto Santo (*3. Reg. 2.*) y doblando la rodilla al devoto acatamiento, quedò postrado ante su madre: *Adoravitque eam.* Assi! Pues mas grande se ostenta Salomon aqui à los pies de su madre abatido, que alli en el folio de oro sublimado. No se celebre yà la grandeza de aquel trono, pòbliquefe la mayor grandeza deste filial abatimiento; mayor se mostrò en el suelo hijo, que en el folio Rey. Rey era Salomon, pero era hijo, y si por Rey tenia una Corona sola, por hijo reverente, y humilde se ganó aqui la Corona de las Coronas. El mismo lo preven en otra parte (*Prover. 1.*) *Audi fili mi disciplinam patris tui, & ne dimittas legem matris tue.* Hijo, està siempre atento à tus padres. *Ve addatur gratia capiti tuo;* y los Serenta leen: *Ve addatur corona gratiarum capiti tuo;* para que logres, à tu cabeza una corona de honra, ò la mayor honra, que pueden tener las Coronas.

Es, pues, la reverencia, el acatamiento, el res-

peto de un hijo à sus padres, la corona mas hermosa que puede tener en el mundo, assi como faltarles al respeto es la mayor ruina, y la mas vil infamia. Pero quanta deve ser esta reverencia, que es lo que oy se nos sigue à explicar por la vltima obligacion de los hijos? Con la obediencia corresponde el hijo à lo que le deve à su padre en la educacion, con el socorro le paga como puede lo que le deve de alimentos, de sustento, y de criança. Pero la reverencia, y el respeto, à que corresponde? Al ser, y à la vida, que despues de Dios les deve à sus padres: *Nisi per illos natus non fuisset.* Pues si la vida; y el ser, tanto valen (ò Dios!) quanto deve ser el respeto de un hijo, quanta la reverencia?

Explica el Espiritu Santo al capitulo tercero del Ecclesiastico: *Qui timet Dominum honorat parentes, & quasi dominis serviet his, qui se genuerunt.* Ha de ser el hijo para sus padres, como un esclavo en el rendimiento, en la sujecion, en el servicio, siempre sollicito à su gusto, siempre atento à sus obsequios. Tenga en hora buena la honra de hijo, y como de tal el amor; pero sepa, que ni se ha de avergonçar de servir à su padre en los officios mas humildes, en los mas abatidos exercicios. Esta es su obligacion, esta es su mayor honra, servitile, asistitile, y reverencia à sus padres como un esclavo: *Quasi dominis serviet.* Entre los Perlas, refiere Rodigino, era costumbre inviolable, que jamàs el hijo se sentava, ni se cubria jamás delante de sus padres. Entre los Lacones, y Cretenses: refiere Estrabon, los esclavos; los que servian las casas, eran los hijos, è hijas; dictamen bien acomodado à la naturaleza, porque si todo su ser se le diò al hijo el padre, es el hijo todo suyo, y es su possession. Assi llamó Eva al primer hijo que huvo en el mundo, Cain, que quiere dezir? *Pessèdè hominem per Deum*, tomè possessione de un hombre; esto fue tener un hijo. Y à esto miraron sin duda las leyes divina, y humana, quando en casos de grave necesidad permitian à los padres vender por esclavos à sus hijos. De los Hebreos consta al 21. del Exodo, vers. 7. y de los Romanos en la ley segunda, *Cod. d. patribus, qui filios distraverunt.*

Mas yà nos contentàramos con menos los Christianos; con todas las acciones de los hijos muestren el respeto, las palabras digan la reverencia, y el sufrimiento de à entender la veneracion. *In opere, & sermone, & omni patientia honora patrem tuum*, profigue el Espiritu Santo. Pero, ò Dios, y quanta es la falta que ay desto? Cada uno mirelo en su casa: culpa será en los hijos, no lo niego; pero, ò padres; ò madres, vosotros mereceys vñestra desdicha, vosotros fomentays vuestra desventura. Vn hijo, que apenas en todo el año se le ve con sus padres una accion de respeto, tan adelantados, por no dezir tan atrevidos; tan iguales en todo, por no dezir tan mal criados; tan llanos, por no dezir

tan groseros, que apenas se podrá distinguir qual es el padre, y qual el hijo, el padre lo ve, y lo calla. O padres, no lo llorays quando ya no tenga remedio. Peca mortalmente el hijo, que à su padre, ò madre le pone las manos. Jesus! Aun menos basti; el que con advertencia levanta la mano para sus padres, el que haze qualquiera otra accion, en que conoce, y sabe que se enojan gravemente, y que lo sienten, peca mortalmente, y desta obligacion, ni la edad exime, ni el estado. Gran Chanciller era de Inglaterra, el insigne Thomàs Moro, à quien ya otras vezes he nombrado, y sin que que le embaraçara su puesto, ni autoridad la primera del Reyno, viendo en publico à su padre, le pedia la mano postrado, y la bendicion. Ha hijos sin respeto, que bendiciones esperays? Sabida es la historia de aquel: que arrastrandolo su hijo por los cabellos hasta el umbral de la puerta: basta, le dixo, basta, que ya me acuerdo, que hasta aqui fue hasta donde hize yo lo mismo con tu abuelo, y mi padre, y ya veo mi castigo.

Mas no sólo con las acciones, sino con las palabras, peca mortalmente el hijo, que se burla de sus padres, los rie, y los mofa; el que se atreve à dezirles alguna, ò algunas palabras injuriosas, ò aunque no lo sean, que se las responden con alterada voz, con altanerías, y con gritos; el que le dize, no palabras, sino factas, con que le atraviesa el coraçon. O, que no merecen estos abortos de la naturaleza llamarse hijos! Hizo uno un extraño testamento, refiere Guillermo Peraldo, y dixo, que de tres que se llamaban sus hijos, uno solo era en la verdad, y que à esso nombrava por su heredero; y el no declaró mas, y assi murió. Y he aqui la contienda entre los tres. Vanse al Juez, cada uno alega, y el Juez dudoso, no acierta. Que haze? Manda poner en publico atado en un arbol el cadaver del testador, y puesto assi: ya veys, les dize, que no ay por donde determinar qual de vosotros sea el hijo verdadero, y assi no ay sino remitirlo à que el que de vosotros le clavare al cadaver una saeta mas cerca del coraçon, esse será el heredero: vinieron en ello al punto. Afasta el uno y atraviesale las entrañas: dispara el otro, cruzale el pecho: van al tercero; quita, dixo, quita que no quiero herencia à costa de perder assi el respeto, y ultrajar el cadaver de mi padre; yo cedo en el dinero; por no faltar al respeto. Pues este es, sentenció el Juez, este es el hijo verdadero, y à esse se entregó al punto la herencia toda. Ha, si por factas de palabras: tiradas al coraçon de los padres, huvieramos acá de tomar el conocimiento, que de hijos, que se llaman hijos, los halláramos fictas; que de hijos halláramos monstruos!

Pero aun es la maldad mas infuñible, que es ver no pocos, que porque nacieron en pobre, ò moderada esfera; ò porque mudandose los tiempos, ellos han subido, ò por el favor, ò por la industria, y sus padres, ò se han que-

dado, ò han caido en un estado miserable, y se desleñan los hijos de tenerlos à su lado, los apartan, se retiran, los desprecian? Y que, si aun los niegan? O gran Dios, que jamàs olvidas los delitos de los mortales. Este es un delito tan feo, este es un pecado mortal tan abominable, que aun saben que de tal cosa es capaz nuestra naturaleza, pone verguenças; y puede aver quien al contrario perdiendo à Dios; y à la naturaleza la verguença, la tenga en reconocer à aquel à quien deve la vida, y al que le dió el ser? O como ciega la soberbia, poniendo la mayor infamia en lo que se podia conseguir la mayor honra! Vvigiñer era hijo de un pobre carretero, mas por sus grandes letras, y prendas relevantes, llegó à ser Arçobispo de Moguncia, una de las mas altas Sillas de Alemania, y estuvo con la alta dignidad tan lexos de olvidarse de su origen, que tomó por armas, y puso en su escudo la rueda de un carro, con este mote: *Memineris, quid sis, & quid fueris*, acuerdate de lo que eres, y de lo que fuistes. (*Gen. 36*) Esta rueda le redoblo sus glorias, gobernò con general aplauso treinta y seys años su Silla; y aquella rueda, determinò el Emperador Henrico II. que se perpetuasse por la insignia, y las armas del Arçobispado de Moguncia. Assi eternizò su honra el que no alivido su principio. Assi la eternizò Agatocles en las historias, que por ser hijo de un ollero, llegando à ser Rey muy poderoso, entre las baxillas de oro, y plata, se servia con platos de barro. Assi la perpetuò Bonifacio VIII. Sumo Pontifice de la Iglesia. (*Platina. l. i. c. 28.*) que siendo hijo de padres muy pobres, ya en el Pontificado, lo entrò à ver su madre muy aderezada, con mucha pompa, y vestidos costosos. Que muger es esta? Preguntó el Pontifice; es su madre de vuestra Santidad; no puede ser, que mi madre bien se yo que es una muger muy pobre, y assi no conozco à esta muger; dixo, y se retirò. Hasta que bolviendo despues su madre en su proprio, y humilde trage, la reconoció entonces, y la abraçò, con todas las demonstraciones de cariño, y veneracion. Esto haze un Sumo Pontifice en el folio supremo del mundo, y tu hijo ruin, y tu, hija infame, te atreves à negar la naturaleza, à avergonçarte de la divina providencia, por dar buelo à tu vanidad, y por buscar el mayor precipicio à tu soberbia.

Ya pues, en cumplir esta obligacion està nuestra dicha, en pagar esta deuda està nuestra felicidad, en dar à nuestros padres esta honra consiste toda nuestra honra. A ningun otro precepto en particular le añadió Dios luego tan manifesto el premio como à este: *Vt sis longævus super terram*, que bien merece larga vida quien paga bien à quien le dió la vida. Pero aun mas nos expresa San Pablo: *Honra patrem tuum, & matrem tuam, ut bene sit tibi*. Honra à tus padres, y tendrás bienes, que bienes? Todos juntos, todos amontonados, bien en el

alma,

alma, bien en el cuerpo, bien en tu persona, bien en tus hijos, bien en la tierra, y bien en el Cielo, *Vt bene sit tibi*; todo esse bien merece un buen hijo. Y que males se echa sobre si un hijo malo? Ya se ve al contrario: mal en el alma, mal en el cuerpo, mal en su persona, mal en sus hijos, mal en esta vida, y mal en la otra. O quales son las bendiciones de las Divinas Escrituras à los hijos humildes, obedientes, piadosos! Sean benditos, dizen, en una larga vida? *Vita vivet longiore*: sean benditos en su caudal, y en su hacienda, Dios se la prospere: *Sicut qui thesaurizat, ita qui honorificat matrem*: sean benditos en su descendencia, en sus hijos, y nietos, y los gozen: *fructu dabitur in filiis*. Sean benditos en sus casas, y en sus familias? O, y se les aumenten: *Benedictio patris firmat domos*. Sean benditos en la honra, en el lustre, en las dignidades; ò, y las alcancen: *Ex honore patris gloria filij*. Sean benditos en el socorro de Dios en las tribulaciones; ò, y se libren: *Et in die tribulationis memor erit tui*. Sean benditos en que Dios oya sus ruegos, y sus oraciones: *In die orationis sue exaudietur*. Sean benditos en que Dios perdone sus pecados: *Sicut in sereno glaciis, ita solvantur peccata tua*. Y por ultimo, sean benditos alcanzando la eterna felicidad de la gloria: *Superveniat tibi benedictio à Deo, & benedictio illius in novissimo maneat*. O hijos dichosos, ò hijos felices! Mas por el contrario, à los malos hijos, que les espera? Oíd las divinas Escrituras: Sean malditos de Dios en la vida, paffen en obscuridad, desdicha, abatimiento, y sean abreviados sus dias, como se apaga una candelá: *Qui maledixit patri suo extinguetur lucerna ejus in medijs tenebris*. Vivan sin honra, y sea su nombre siempre infame: *Quam mala fama est qui derelinquit patrem*. No tengan suceso bueno en su hacienda, arruñese hasta los cimientos su casa: *Maledictio matris eradicat fundamenta domus filiorum*. No hallen consuelo alguno en sus hijos, antes sean estos los que llenandolos de pesadumbres, les sirven de verdugos: *Ex iniquis omnes filij testes sunt nequicia aduersus parentes*. Sean malditos de Dios sin que alcancen perdon de sus pecados: *Est maledictus à Deo qui exasperat matrem*. Y por ultima maldicion, à despedaçar su cadaver carguen los demonios como carniceros cuervos: *Oculum, qui subsannat patrem effodiunt eum corvi de torrentibus*. O terror, ò espanto, ò desventura horrible! O gran Dios, severamente justiciero! Escoged aora, hijos escoged: ò todas las bendiciones de Dios juntas en honrar à vuestros Padres; ò junta toda la maldicion en despreciarlos.

Pasò de España à Panamá (suceso bien moderno, que refiere nuestro Alexandro Faya, (*Ex 12.*) un mancebo de hasta quinze años, acomodado, como suelen, un Mercader en su casa, fiandole su hacienda, y èl le pagò esta confianza, como acá vemos que lo hazen algunos,

con desperdiciar, con gastar, y con hurtar, que sabido por el dueño, llenandose de colera, despues de una muy buena buelta de agotes, lo echò de su casa. Y èl, viendose tan afrentado, se retirò à una hacienda de campo, à esperar ocasion para salir de aquella tierra. Visitò un amigo suyo, y payfano, que despues fue de nuestra Compañia, y el que refirió con tefligo de vista este suceso: alentandolo, pues, con buenas palabras à que procurasse con un honrado proceder restaurar lo perdido: ha hermano, que quereys, le respondió aquel, que yo devo de estar condenado, y assi no me sucede cosa buena. Porque dezis tal cosa? Replicò el otro; y estey yo os lo diré: porque estando un dia en Sevilla, comiendo con mi madre, ella me riò no se que yo enfadado, lavante una escudilla, y le di en la cara con ella. Echòme entonces muchas maldiciones, y entre las demás me dixo: plegue à Dios, que vivas deshonrado, y mueras sin Confession: y desde entonces nada me sucede bien. No tuvo el amigo que replicarle, despidiòse, y aquel profugió en continuadas desventuras, y por ultimo se amancebò con una India, con grandísimos escandolos. Assi vivia, quando pasando una vez à cavallo un río, llevando à su manceba à la grupa, en medio del río, un lagarto le embistió fiero, y sin poderse defender, lo sacò de la silla, y dexando libres el cavallo, y la amiga, à èl lo metió en el profundo del agua, y en el profundo del Inferno. Este es el paradero de los malos hijos; remedlo los que imitays à este en vuestras costumbres.

Y vosotros, hijos piadosos, hijos reverentes, hijos humildes, vivid felices, vivid llenos de gloria, y honra, gozad los premios merecidos de vuestra piedad, lograd las bendiciones devidas à vuestra humilde sujecion, hasta que despues de una vida muy feliz, logreys mejor los laureles, y las coronas en una eterna gloria.

PLATICA XXXII.

De la gravíssima obligacion de los Padres en la criança de sus hijos, y daños, ò provechos, que pueden hazer à ro. da la Republica.

A 30. de Agosto de 1691.

POr ajustarme al orden del Cathecismo, huvo de hablar primero con los hijos; pero si huviera de seguir el desorden, que acá vemos, devria hablar primero con los padres. Huvo un celebre adivino en Athenas, que con grande aplauso del curioso pueblo, les descubria algunas cosas ocultas. Ellos se entretenian con sus respuestas, y èl comia de sus adivinanças. Una vez, que

mas cercado estava de preguntones curiosos, qui-
solo engañar no se quien, y mostrando merito
en el puño un paxaro: adivina, le dixo, está este
paxaro vivo, ó está muerto? El intento era, que
si respondia: está vivo, con apretar el puño se
lo mostrava muerto, y lo burlava; si respondia:
está muerto con abrir la mano bolava el paxaro,
y se reian. Con que por ambos lados le cogia;
pero el adivino entendiócela, y respondiòle con
focarra: está este paxaro como tu lo quisieres; vivo,
si quieres que esté vivo, y muerto, si quieres
que esté muerto, pues, que uno, y otro lo tienes
en tu mano: levántole el aplauso, y quedó el
burlador corrido. O y si esta respuesta mesma
dexara oy, no corridos, sino enseñados á muchos
padres, y á muchas madres! Qué ay que pregun-
tar, quales están en Mexico los hijos, si están vi-
vos, ó si están muertos? Estarán, padres, y ma-
dres, como vosotros los quisierays, en vuestra
mano los tenays: si entre perverías costumbres
están muertos, vuestra mano fue quien les dió
tan lastimosa muerte, y si viven en la virtud, en
las acciones honradas, en las buenas obras; vuest-
ra mano fue la virtud, y en las acciones honra-
das, en las buenas obras; vuestra mano fue la que
les dió tan preciosa vida. Ha mano poderosa de
los padres, ha mano poderosa! Qué de la ma-
no de los padres en la vida, ó muerte de sus hi-
jos, en su buena, ó mala criança pende (ó quanto!)
pende toda la felicidad de sus casas, todo el bien
universal de la Republica, toda la paz, y provecho
del Reyno, toda la reformation, y mejoras del mun-
do. Os parece mucho? Pende de la mano de los
padres en la criança de sus hijos, la salvacion de
innumerables almas, el aumento de las virtudes,
el ajuste de las costumbres, el decoro, y el lustre
de la Iglesia, y todo el sagrado esplendor del
Christianismo (*L. 4. de leg.*) Y si los padres no
ponen la mano en la buena criança de sus hijos,
por demás están los tribunales, dezia Platon, na-
da aprovechan las leyes, de nada firven los de-
cretos, son en vano los castigos, nada reforman
los destierros, y nada remedian las horcas. Mas
añado yo: Si los padres con sus hijos no ponen la
mano, bien pueden callar los Predicadores, que na-
da consiguen sus voces, bien pueden enmudecer
los Confesores, que nada logran sus exortacion-
es, bien pueden descansar los Curas de almas,
que nada remediarán sus fatigas. O mano poder-
rosa! Pues no pregunto ya por los hijos: por
toda la Republica pregunto: está viva la Re-
publica de Mexico, ó está muerta? Y respondo,
que está como vosotros, padres, y como vosotras,
madres, la queréys. Tantos hijos jugadores, tram-
posos, holgazanes, ladrones: tantas hijas disolutas
perdidás, escandalosas, de donde viene este daño
tan general, como sunctos? Pensadlo, y lo halla-
reys, que lo causan los padres, y las madres: y
tantas culpas, tantos robos, tantos defacatos, y
tantos escandalos, quien los ha de cargar? Los
padres, y las madres, pues en estos está todo

el daño, y en estos puede estar todo el remedio.

Como Mexico, devia estar viciada la Repu-
blica de Athenas, quando juntandose sus Sena-
dores á dar medios para procurar su reforma (me-
nos ya desdichada la Republica, donde alli se
juntava consejo, no solo para dar arbitrios de ha-
zienda, sino para buscar mejoras de costumbres)
fueron dando sus pareceres, y uno dellos mas
fessudo, despues de estarfe los oyendo á todos,
arrojó en medio una mançana toda podrida, y
luego: que remedio os parece, les dixo, podrá
aver paraque esta mançana, que veys tan podri-
da toda, quede otra vez sana, hermosa, y dulce?
Difícil pregunta. Vna mançana podrida bolver-
la del todo sana, como puede ser? Quedaronle
suspensos todos, y el profiguió: pues mirad, con
facerle las pepitas que tiene en el coragon, se-
mbrarles, cuydarlas, y cultivarlas, dentro de po-
cos años, desta mançana tan podrida, goza-
remos mançanas dulces, frescas, sanas, her-
mosas. Assi es, dixeron todos, pues si assi es, añ-
dió, pongafe el cuydado, que se deve en la crian-
ça de los hijos, y dentro de pocos años goza-
remos toda la Republica mejorada. Es assi, pa-
dres, es assi madres? Si los padres fueran los que
deven con sus hijos, dentro de pocos años; mu-
daría de semblante el Christianismo, las casas se ve-
rian llenas de paz, no de discordias, se verian las
Iglesias frequentadas, dexados los passos; se ve-
rian solas las malditas casas de juego, poblados
los officios, se veria la modestia en los unos, la
honestidad en las otras, los estados serian es-
tados; y no estadios, y por abreviar, los Christia-
nos vivirian como Christianos. Y si aora viven
como barbaros, allá vereys, padres, quales son
vuestras culpas, ó Dios, quales, ó Dios quantas;
pero tan descuydadas, que rara vez los padres se
acusán dellas! Esta es la condenacion mas cierta.

Cierto es que el quarto Mandamiento aun
mas estrecha, mas apretadamente obliga á los
padres que á los hijos; por esso no expreßá á
los padres este precepto, porque es tan clara la
obligacion de la naturaleza, que si aun la cono-
cen los brutos, que avia que repetirle á los
hombres? Todos los pecados que los hijos co-
meten por el descuydo, con decendencia, y fal-
ta de educacion de sus padres, los pagarán estos,
no ay duda. Aun entre los Lacedemonios, re-
fiere Plutarco, si algun hijo caia en algun delito,
no lo castigavan á él, sino á su padre, escufando
en el hijo la inconsideracion, y agravando en el
padre el descuydo. No lo determinan assi entre
nosotros las leyes civiles; mas que importa, si
su publica infamia dá contra los padres la sen-
tencia, y si la ley de Dios la executa? Ya, pues,
pregunta el Cathecismo: *Que deven los padres
naturales á sus hijos?* Harálas quizá novedad es-
ta pregunta, porque no está en estos Catheci-
smos que andan ordinarios; mas fue sin duda
de años atrás olvidado, ó descuydo de las impres-
siones, porque en Cathecismo, que yo tengo,
está

está con otras quatro preguntas esenciales, y del
todo necesarias á este quarto Mandamiento, que
iré explicando. Pregunta, pues, mi Cathecismo:
*Que deven los padres naturales á sus hijos? Sus-
tentarlos, doctrinarlos, y darles estado no contra-
rio á su voluntad.* O que de cargos pata el tri-
bunal de Dios en tres solas partidas! O que de
obligaciones en tres solas palabras! O que de
infinita condenacion en tres solos infinitivos, si
no se cumplen: *Sustentarlos, doctrinarlos, y dar-
les estado no contrario á su voluntad.*

Sustentarlos: Poco diré desta obligacion,
porque es tan clara, y porque los que á ella
se niegan, no les pueden bastar mis voces, me-
jor entenderán por los castigos. Del abestrúz,
bestia la mas torpe, aun se pondera con admi-
racion en la Divina Escritura, que es tan
duplicadamente bestia, que tiene coraçon para
dexarle tirados á sus hijos, sin cuydar de
sustentarlos. (*Job 39. v. 16.*) *Duratur ad filios
suos, quasi non sint sui.* Y si esto en una bestia
se admire, qué dirémos de tantos abestrúzes,
que parecen hombres? Qué teniendo mu-
ger, ó hijos, ni dellos se acuerdan, ni con
ella viven? Qué de tantos, que por el juego,
ó por la amiga dexan que sus hijos perezcan,
porque el diablo coma? Y que de tantos hol-
gazanes, que por no trabajar, quieren que sea
su muger, ó que sean sus hijas las que á ellos
los sustenten? Ha verguença! Ha infamia, ha
abismo de pecados mortales! De aqui se sigue el
hijo ladron, la hija perdida, la muger no se que.
Ha ombres fin alma, ha hombres sin verguença,
que cuenta aveys de dar á Dios de tantas
culpas? No penséys, padres barbaros, que
es cosa que está solo en vuestra voluntad el sus-
tentar á vuestros hijos, no penséys que se haze
solo, ó por amor, ó por el que dirán del mun-
do, no; es obligacion estrechissima de ley na-
tural, que debaxo de pecado mortal os obliga á
darles todo lo necesario para el sustento de la
vida, casa, comida, vestido, y todo lo demás, es
obligacion, que debaxo de pecado mortal os obliga
á buscarlo con quantas diligencias, medios, y
trabajos alcancáreys. Y como quiera que sea, ne-
garle al hijo el sustento en materia grave sin justa
causa, es pecado mortal en el padre.

De aqui es tambien (ó que otro punto!)
que los padres, y las madres, que sin causa al-
guna, ó lo que es peor, por verse las torpes
madres libres para proseguir en sus infamias,
echan sus criaturas á puertas ajenas, pecan mor-
talmente. O que se suele hazer, ó porque los
padres son tan pobres, que no lo han de poder
criar, ó porque la madre no pierda su honra?
Siendo assi, por la mucha pobreza, ó por es-
cular la infamia; digo, que no será esto pecado
mortal. Pero si el padre, ó la madre tienen con
que sepan, que en la sentencia mas segura, mas
comun, y mas bien fundada, están obligados
á restituirla á aquella persona, á cuyas puertas

echaron la criatura, todos los gastos, que ha
hecho en su criança, y sustento. Assi como
el que fingiéndose pobre pide limosna, de-
ve restituirla al que se la dió, pensando que
era pobre. Mas, que dirémos, no ya deßos
ruines padres, deßos padres condenados, si-
no por el contrario, de algunos padres hon-
rados, que para castigar á sus hijos de algu-
na grave culpa, no les quitan del todo el
sustento, pero por algunos dias se lo dismi-
nuyen: les quitan por unos dias el vestido
de gala, y los tratan en casa como merecen, con
un sacco; pueden hazerlo? Dexenme preguntar
primero quien son los que lo hazen acá, pa-
ra darles los agradecimientos? Digo; que aun-
que sea dexando de oír Misa el hijo, pue-
den hazerlo, y quizá deven, y quizá deven. Con-
sulten, llegado el caso, no á su proprio amor,
ni á sus madres, que estas madres, ó Dios!
sino á algun hombre docto, y prudente. Há
quantos hijos, que se han visto pereciendo
por sus ruines costumbres, que se han visto
infames en estas cárceles, huvieran agrade-
cido á sus padres, que por pocos dias les hu-
vieron hecho comer pan, y agua, y los hu-
vieron vestido de un sacco de jerga, por no llegar
á verse donde se vieron, y donde se ven cada dia.

Mas ya esto es entrar en la segunda obli-
gacion de los padres, que tiene mucho que
dezir: *Doctrinarlos*, esta es la segunda. O pa-
dres, ó madres, que si alguna vez quisiera re-
tener una lengua de fuego, si alguna vez qui-
siera que fueran centellas mis palabras, aquí
fuera, para imprimir en vuestros coraçones,
materia de tan suma importancia, que tan
descuydada la tiene vuestro amor necio, vuestro
amor pernicioso, vuestro amor loco. Des-
de que la criatura empieza á ir soltando la len-
gua, deve empezar en los padres la enseñan-
ça; y que enseñança se les puede dar en tan
cortos años. (*Nieremb. hist. nat. p. 39.*) Mirad,
holviendo triunfante Augusto Cesar, de con-
seguir una victoria, le salió al passo un pobre
con un cuervo en la mano, y levantando la
voz el cuervo, dixo claro: *Ave Cesar, ven-
cedor Emperador.* Assi lo avia enseñado aquel
y se agradó tanto el Cesar, que le hizo dar
veinte mil escudos. Pues si aquel por una pa-
ga ratera, y vil de la tierra enseñó assi á ha-
blar á un cuervo: *Ave Cesar*, como vosotros por
un premio Celestial, no enseñareys mejor á
que las primeras palabras que hable vuestra
criatura, sea: *Ave Maria.* Y si tanto se
agradó el Cesar de verse saludado de un cuer-
vo; que lo premiò al punto; como se agradecerá
MARIA Santissima de verse saludado de un niño,
en quien la gracia de Dios está resplandecien-
do? Como dexará de premiarlo? Assi, pues,
le iba enseñando las oraciones su piadosa madre,
á aquel que por esso salió despues tan insigne
varon en santidad, y letras, Juan Gerson, Chan-
cella

cellario de Paris. Ponia la madre los dulcecillos en las manos de alguna Imagen, hincava luego la criatura, y dezia; mira, si dizes bien esta oracion, te daré la Virgen aquello que tiene en la mano. Rezava el niño, en no acertando, no le dava, y en diciendo bien, con una discreta astucia, le dexava caer el dulce. Y assi engolosinado con este santo engaño, iba aprendiendo con la devocion, y la piedad las oraciones. Desde aquella edad han de empear, padres, y madres, la educacion, y enseñanza, si quereys que tenga logro. (S. B. h-to. in Hexam.) Dize San Basilio, que en su tiempo, en llegando los niños á cumplir tres años, les median luego el cuerpecito para tantear quanto avian de tener de alto fiado hombres: porque de tres años, dizen, que tiene la criatura de alto la tercera parte de lo que ha de tener en llegando á ser hombre. Pues mejor será, que desde esta edad empezays vosotros á medir mejor, y á tantear quanto ha de tener vuestro hijo de virtud, que será proporcionada á lo que desde aquella edad le embiereys en el coraçon: *Filijs tibi sunt*, dize el Espiritu Santo, *erudi illos á pueritia illorum*.

Pero ca llegandoles el uso de la razon, aqui empieza, padres, vuestro cargo, aqui se estrecha vuestra obligacion: estays desde entonces obligados debaxo de pecado mortal, á que sepan vuestros hijos el Credo; los Mandamientos, y los Sacramentos, que han de empear á recibir de la Confession, y Comunión: á que lo sepan, digo, no solo de memoria, y como papagayos, sino á explicarselo, misterio por misterio, mandamiento por mandamiento, y sacramento por sacramento, y que lo entiendan del modo mejor que se pudiere en aquella edad; y estays obligados debaxo de pecado mortal á repetirselo con alguna continuacion, porque no lo olviden. O Dios, y lo que esto aprovechára si se hiziera como se deve. San Luis Rey de Francia, en medio de la grandeza de su Reyno, á quantas acciones empeçava se hacia la señal de la Cruz, y solia dezir: assi me lo enseñó mi madre siendo niño. O, y si como esta Santa madre D. Blanca, á su hijo San Luis, les repitierays vosotros á vuestros hijos: hijo mio, primero te quisiera ver muerto en mis brazos, que verte en pecado mortal. Esto pues, será enseñarlos, estamparles desde aquella edad en el alma las maximas de un coraçon Christiano, una altissima estimacion de la grandeza de Dios, un amor grande á nuestra vida Christo, una devocion ternissima con su Santissima Madre, respeto á todo lo Sagrado, estima de la gracia, horror, y miedo de la culpa.

Pero Padre, me dize ya alguno, si yo para mi no entiendo la doctrina, ni la sé, como se la enseñaré á mi hijo? Esta es la mayor desdicha, esta es la lastima mayor; pero assi como la madre que no tiene leche, está obligada á buscar ama, que le críe á su hijo: assi mucho mas estays

obligados á buscarle á vuestro hijo maestro, que le enseñe la doctrina, y quien á vos tambien os la enseñe, y no ay que alegar excusas de la edad, ó de la rudeza del niño. Oidme este exemplo con que acabo.

Persegua á los Christianos Dunan Rey de los Arabes, refiere Metastase, y entre ellos prendió, y condenó á una muger á morir quemada. Tenia esta un hijuelo de solos cinco años, y quando su madre estava ya atada al palo para pegar fuego á la hoguera, el chicuelo buscando ansioso gritava llorando: Mi madre, mi madre, donde está mi madre? Assi llegó al mismo Rey Dunan, mi madre, mi madre? Aqui no me tienes á mi, le dixo el Rey, para que quieries á tu madre? No, mi madre quiero para que me lleve al martirio, que assi me lo ha dicho muchas vezes. Pues tu sabes que es martirio? Si, respondió el niño, es morir por Christo, para vivir para siempre. Palmado, y atonito el Rey de oír aquello á una criatura de cinco años, pues quien es Christo? Le buelve á preguntar, y él: ven, y te lo enseñaré, que alli está en la Iglesia. Y en esto vé, y conoce á su madre, que ya estava puesta al suplicio, y levantando los sollazos, empeçava á forcejar por irse á ella, el Rey á detenerlo, y el muchacho mordiendole al Rey la rodilla con el dolor suelto, y el parte, sin que nadie pudiera detenerlo, y empeçando ya á arder la hoguera, por medio de las llamas se entró, y se abrazó con la madre, hasta que ambos quedaron abraçados mejor en gloriosas cenizas. Un niño de cinco años? O madre dichosa, que dos coronas tan gloriosas lografes juntas! O padres, assi teney en vuestras manos todo el mayor bien, ó toda la mayor desventura. Labrad vuestra mas gloriosa corona en vuestros hijos, dad con su buena criança á toda la Republica el exemplo, á vuestras casás la felicidad, á vuestros hijos la mejor vida, á vuestras almas la gracia, y á vuestro Dios la gloria.

PLATICA XXXIII.

De la educacion, y doctrina que deven dar los Padres á sus hijos.

A 8. de Setiembre de 1691.

DESCUydar de el pie por guardar el zapato, querer sufrir en el pie la herida, por no ver en el zapato la rotura, necesidad es digna de risa: y si tantos padres ay, que están practicando esta necesidad con sus hijos, como dize Plutarco, y nosotros lo estamos viendo: *Quibus valdeus cura est, pes neglectus*; en pocas palabras cifra yo las muchas obligaciones, que estos padres tienen á la buena educacion de sus hijos: tal sería, si como los cuydan en lo temporal, assi

assi los atendieran en lo eterno, si como les procuran la hacienda, assi, les sollicitarán la salvacion, si como les previenen las conveniencias, assi los encaminarán á las virtudes. Si con la diligencia que les desean la salud del cuerpo, con esta les atenderian á la mejor salud de el alma, Y en fin, si como quieren los hijos para el mundo los quisieran los Padres para Dios, ó que cabal, que ajustada, que cuydadosa fuera su educacion, que bien empleados estos cuydados, que se malogran, que bien logradas estas atenciones que se desperdician. Toda la fatiga en prevenir la hacienda para el hijo, y todo el descuydo en criar bien el hijo para que logre la hacienda? Todos los deseos, las ansias, los cuydados, para que el hijo viva quatro dias en el mundo acomodado, y tan total olvido, de que por sus males columbres no muera eternamente en el Inferno? Esto es dexar el pie corriendo sangre por tener el zapato muy guardado. O necesidad digna de la mayor lastima!

La obligacion, pues, estrechissima, que en este quarto Mandamiento, tienen los Padres, acerca de la buena educacion de sus hijos, toda se reduce á tres puntos. El primero, enseñarles lo bueno. El segundo, apartarlos de todo lo malo. El tercero, guiarlos con su exemplo. O que buenos tres puntos, enseñarlos, corregirlos, darles buen exemplo. Ya dixé quanta es, y quan terrible la obligacion que tienen de enseñar á sus hijos la Doctrina Christiana. Añado mas, si pueden, ó tienen con que, están obligados los Padres á enseñar á sus hijos á leer, y á escribir, y si alcanza el caudal, en los que no tienen estorvo legitimo, deven darles estudios. Assi porque en aquella edad por si tan peligrosa, se estorve el ocio por si tan ocasionada, como porque assi adquieran mas luzes á la mejora de sus columbres, y al bien de sus almas. Pero he aqui, que sucede en Mexico, que una pobre muger tiene tres hijos, y ella, y ellos pereciendo, el uno ya de 12. años, el otro de 14. y el otro de 16. Ella, de casa en casa, chafqueando, y ellos de calle en calle travessando; ellos hechos un harapo, y ella hecha un puro remiendo. Me preguntan aora, que deve hazer esta muger con estos hijos? Qué buena pregunta si ellas la hizieran á sus Confesores. Respondo, que está obligada, debaxo de pecado mortal, á ponerlos á un oficio. Como Padre? Mis hijos á oficio? Pues aunque me vé tan hecha pedazos, soy muy noble, soy descendiente de Conquistadores; el Señor Don Fulano es mi pariente: á oficio? De ninguna manera. Ven aqui gran parte, sino es la mayor, de las desventuras de Mexico. Dime muger de el diablo, dime muger de el Inferno, tienes tu herencia que dexarle á esse hijo? Piojos. Esperas que sea de la Iglesia? Ni estudia, ni tiene Capellanía, y quizá ni es legitimo; y que haze por estas calles? Pascar. Pues vé a un ladron, un jugador, un chafquista dentro de pocos años; y

eres noble para que sean tus hijos ladrones, y será contra tu nobleza, que aprendan un oficio honrado? Te has confesado desto, muger? No por cierto, no he hecho escrupulo. Buenos vamos, pues sabete, que está obligada debaxo de pecado mortal, á poner estos hijos á oficio: á ponerlos digo, y á mantenerlos, que si los pones, y luego por una palabra de el Maestro, ó por un leve castigo los quitas, no hemos hecho nada. Las madres barbaras en las Islas Baleares, en llegando á buena edad los hijos, jamás les davan la comida, si ellos no corrían con la saeta despedida del Arco no la derribavan de una biga alta, assi los enseñavan á buscarla. Aristippo, aviendo perdido en un naufragio su caudal todo, aportó desnuado á la Isla de Rodas; pero porque él sabía la Geometria fue alli tan bien recibido, y sustentado, que nada echó menos, y entonces embió á dezir á sus Paylanos: dadles á vuestros hijos tales riquezas, que no las pierdan, aun quando salgan desnudos de un naufragio, esto es darles á los hijos un buen oficio. Alega aora excusas en tu nobleza. No eres mas noble que Augusto Cesar Emperador de Roma, no eres tu mas noble que Carlo Magno, y estos no solo á sus hijos les enseñavan las buenas Artes, sino á sus hijos tambien á hilar, y labrar, y á todos los exercicios que necessita la muger mas pobre, y eran Reynas.

Mas para que sea cabal la enseñanza, no basta, que los hijos sepan lo bueno, sino que están obligados los padres á enseñarlos tambien á exercitarlo. No basta que sepan de memoria los Mandamientos, sino que atiendan, y velen los Padres en que los cumplan. Este es el segundo punto, la correccion. O que obligacion esta, padres, que tiene á innumerables en el Inferno, despertad Padres dormidos, despertad, que en el Tribunal de Dios no han de valer vuestras excusas, que es todavia niño, que es criatura: por esto mismo estays mas obligados, que en esta materia es verdadero el axioma de los Juristas: que el buen principio, es la mayor parte de la obra; sino es el todo: *Cumque rei potissima pars, principium est. Que* es fuerza, que den al tiempo lo que es suyo, que después lo corregiremos? O que error! Al Escorpion, no le nacen los dientes quando muere, mucho antes le han nacido, pues que mayor necesidad, que aguardar á cortarles quando muera? El Espino, dize San Agustin, no punca, no pica con las raizes, pero de estas raizes nacen los ramos que puncan, y enflangrientan. Pues que, locura mayor, que dexar las raizes, para que después las espinas atraviesen? *Spina non pungunt in radice, sed totum quod pungit ex radice procedit. Que* yo no puedo estar en todo? Si; pero debes velar por saberlo, que el cuydado de la hacienda, no es primero, que el cuydado que debes tener de los hijos. Aora, Señores, excusas frivolas, para Dios, no valen. Al entrar de la noche, pone el Relo-

ro fu Relox, corre toda la noche, y si à la mañana sale dando las nueve, quando devia dar las cinco, echarémos la culpa al Relox? No, sino al Reloxero. Ha padres, y si vuestros hijos, porque vosotros los impusistéis mal, salen después dando campanadas con sus malas costumbres quien cargará todos estos pecados?

No es, pues, solo piedad sino obligacion gravissima de los padres, ir desde sus tiernos años encaminando à los hijos à la virtud, al ajuste, à la devocion: ya con exortaciones, ya con exemplos, ya con buenos consejos. Así enseñava à su hijo Tobias: *Ad infantia timere Deum docuit, & abstinere ab omni peccato.* Irlos encaminando à las cosas Sagradas, traerlos à la Iglesia, cuydar que estén atentos en la Misa, que frecuentan los Santos Sacramentos, dar en su casa por su mano las limosnas, que se pudieren; ò lo que en esto alcanza una buena madre! Poco dixo Aristoteles, quando dixo, que la madre es la mitad de los hijos: *Dimidium filiorum mater est.* Bien puedo decir, que es el todo una madre piadosa, devota, honesta, ella hará à los hijos, y à las hijas, recatadas, virtuosas, y honestas. Pero una madre impia, desvanecida, loca, ella hará de los hijos monstruos de el Inferno. Hermanos eran, Venceslao, y Boleslao, Príncipes de Bohemia, hijos eran de una madre; pero quan distintos? O Dios! A Venceslao, después de una vida Santissima, lo adoramos ya en los Altares. Y Boleslao, fue impio, tirano, sanguinario, que después de sus torpezas, fue el verdugo que quitò la vida à su proprio hermano; que distincion es esta tan prodigiosa! De donde vino? Saben de donde? De que à Venceslao lo criò su Abuela Ludmila, muger piadosissima, muger Santa. Pero à Boleslao lo criò su madre Draomira, muger, loca, infame, y torpissima. Así salieron ellos tan distintos, tanto pueden las instrucciones.

Pero si en lugar de esto los padres, viven tan descuidados, que ni saben à que horas de la noche se recogen sus hijos, de donde vienen, con que compañías andan, como viven, ò que letargo tan funesto! Está obligado el padre, debaxo de pecado mortal, à quitarle al hijo todas las ocasiones de pecar; pues si el hijo sale libre sin saberse à donde, si la hija vive sin recato, la festejan, y la visitan, y no lo saben los padres, sino es que se hacen que no lo saben, como le apartarán las ocasiones! Está obligado el padre, debaxo de pecado mortal, à quitarle al hijo las malas compañías, à retirarlo de las casas peligrosas, pues si ni el padre sabe con quien anda, ni donde va, ni quando buelve, como le quitarà las malas compañías, que son su ruina? Y como le apartará de la casa en que tiene su condenacion? Está obligado el padre, debaxo de pecado mortal, à reprehender al hijo, à castigarlo, mas, ò menos gravemente, segun fueren sus culpas, y si, ò no las vé, ni las sabe por su total descuido, ò

si las sabe dissimula calla, y condesiende, que he de decir, que ya esse padre está condenado; no ay escusas para esto, por mas que las alegue vuestro descuido infame, ò vuestro amor loco. Santo era el Sacerdote Eli en su persona, inculpable en su vida, irreprehensible en sus costumbres; pero porque no castigò los pecados de sus hijos, le quitò Dios la vida de repente con una terrible muerte; perdiò el Sacerdocio, perdiò la honra, y en sentir de gravissimos Padres, perdiò la salvacion, y el alma.

Yo no niego, que con la correccion se aya de mezclar la suavidad; yo confieso, que no ha de ser un padre Comitre; que junta estava en el Arca la Vara con el Maná: del pan, y del palo, pero en lo que pide castigo, ser blando, es condenarse à si, y condenar al hijo, y es llenar la Republica de abortos muy lastimosos. Si el Invierno es apacible, si dexa su elado rigor por ser suave, seguiranse de él los abortos, dize Hipocrates: *Huius australis, & clemens facit abortus, & partos morbosos.*

Mas si el padre, y la madre no van delante guiando à los hijos à lo bueno con el exemplo, esta es la tercera obligacion, de nada sirven las palabras, de nada las reprehensiones, de nada los castigos. O padres, y si ponderays quanto puede vuestro exemplo, al mal, ò al bien de vuestros hijos, quan incessante fuera vuestra atencion, en palabras, en acciones, y en todo. El Ruyseñor, observa San Ambrosio, entonces canta mejor, quando està criando sus hijuelos; y aun así parece que lo experimentamos acá en los gorriones, que los que se han criado en la jaula, nunca llegan à cantar con la suavidad, y armonia, que los que andan libres, porque à estos los ha faltado el exemplo: ya pues, si el canto, que el niño oye en casa, son votos, y juramentos en el padre, maldiciones, y execraciones en la madre, y en uno, y otro palabras lascivas, y torpes, que ha de repetir el chuculo; pues que aprovecha luego, por mas que lo riñays? Dezidme, aveys visto en Mexico algun niño, que hable la lengua Franceza! No, jamás. Todos la lengua Española; porque? Porque la lengua Franceza jamás la oyen. Pues porque hablará essa lengua de el Inferno? Es; oid un caso extraño al proposito; perdióse un niño inocentico en Lieja; y la gente, para conducirlo, preguntante: Dime niño qual es tu casa? Y él respondió: Mi casa es la casa de el diablo. Jesús! Quien es tu padre? Mi padre, dezía él, es un diablo. Y tu madre, quien es? Y él, mi madre es un diablo. Atonitos de oirlo, hazen la diligencia, hallan su casa, preguntan como dezía aquello aquel niño, y hallan, que el marido peleando con la muger, le solia decir: Muguer eres el diablo. Respondiale ella? El diablo es él, y uno, y otro: ò si saliera yo de essa casa del diablo. Y como el niño no oia otra cosa sino esto, por esto respondia con inocencia, que su casa era de el diablo, y que su padre, y su madre

era

era el diablo. O quantos hijos, no ya solo por las palabras, sino por las acciones que ven, y por las obras en sus padres, pueden con mas verdad decir, que su padre, y su madre es el diablo.

Señores, y Señoras ya no ay niños, ni ay que fiar en que son inocentes, aun las acciones, que son licitas entre casados se deven retirar de sus ojos, y baste apuntar esto en materia, que es gravissimamente peligrosa, y de que se han seguido ya daños irreparables, y funestissimos; pero si ay padres, si ay madres, que no solo con el exemplo, sino con las palabras, y aun con las exortaciones persuaden à sus hijos los pecados, son corraidores de sus hijas, para el Inferno, conchan su honestidad, venden su alma, y comen de su condenacion; cosa es esta tan espantosa, que no ay palabras para ponderarla. En la Gentilidad de Roma, refiere Plutarco, si succedia alguna vez que alguna perra parida se comiese sus cachorrillos, alborotada al punto toda la Ciudad lo tenian por caso tan espantoso, que acudian todos à ofrecer Sacrificios, para aplacar la ira de sus Dioses. Y que devieramos hazer acá, no ya quando una perra, sino quando tantas madres, que dicen que son Christianas, y que se vienen à confesar, quando actualmente están comiendo de la condenacion suya, y de sus hijas? En el Inferno lo verán como lo viò aquella, que refiere Santa Brigida, que aviendo servido à su hija, de lo que acá tantas. (*l. 6. Revel. c. 52.*) Después de muerta le apareció entre vivoras, y escorpiones, y entre terribles maldiciones, y blasfemias, le dixo; que todas las vezes que ella se componia para sus torpezas le redoblaban à ella en el Inferno sus tormentos.

Mas ya, pues, es dia de ser mejor hija para ser la mejor madre. O padres, entregadle à Maria Santissima vuestros hijos, ponedlos debaxo de su amparo, y de su direccion, y encaminadlos siempre à su amor, y à que como Madre la llamen, à que como Madre la busquen, y vereys así bien lograda su educacion, felices sus logros. *V. Maria V. (Ex. 40.)* Refiere el Espejo grande de exemplos, que una viuda noble, honrada, y virtuosa; tenia dos hijas donzellas, que en suma pobreza le doblaban à la virtuosa madre sus temores, sus cuydados, y sus penas. avialas criado con la leche mas dulce de el amor, y devocion de MARIA Santissima, y ellas correspondian con sus virtudes à su educacion, viendose, pues, en una ocasion mas asfida de pobre, esta madre, cogió à sus dos hijas, fuesse à la Iglesia, y delante de una Imagen de la Santissima Virgen empezaron à hablar sus lagrimas: ò Señora, le dixo, bien sabes mis congexas, y mis temores, ya yo no puedo mas con ellos, y así, pues eres la fuente de la piedad, estas dos hijas te traygo, yo renuncio, Señora, y dexo en tus manos todo el derecho de madre, que en ellas tengo, tu has de ser ya su Madre; venis en esto vosotras? Venimos, respondieron.

Hizoles luego, que cada una le diese la mano à MARIA Santissima, y hecho esto con mucha ternura, bolvieronse à su casa. A su puerta llegavan, quando hallaron à ella un bizarro manco, que después de saludarlas correfano. Señora, dixo à la Madre, estas cien libras de oro le devia yo à vuestro marido, así os las dexo; y à un bolver de cabeça, ya no parecia. Aconitas quedaron, al passo que regozijadas, al ver esto. Vistió luego la madre à las hijas, pagò sus deudas, salió de ahogos; pero entrò luego en otro mayor, porque los atizadores de la vejezidad, que nunca faltan, viendo esta mudança, echaronlo (ò Dios!) echaronlo à que ya las donzellas se avian echado al mundo. Ha lenguas malditas? Corrió la voz, que à tales voces no faltan oídos, y llegó, en fin, à los de la madre: que llena de afliccion, y lagrimas, hijas mias, les dize, ya no correys por mi cuenta, id, y dezidle à vuestra Madre MARIA Santissima lo que passa. Así lo hizieron ellas. Dieronle à la Señora la queja amorosa de su honra perdida, pidieronle el socorro. No tardò en darle MARIA Santissima, porque à pocos dias, aviendo Sermon, y juntandose para el gran concurso de gente, entre ella estavam aquellas dos donzellas. Quando de repente, viendolo todos, baxò de el Cielo un Angel con dos cesticas de Flores en las manos, y llegando à las dos donzellas, dixo en voz clara, que oyeron todos: Estas Flores os embia del Cielo vuestra Madre MARIA, en premio de la Virginal Pureza que guardays, dixo, y desapareció; y levantandose al punto la aclamacion, y el alboroto, fueron todos al Señor de aquel Lugar, que era un gran Principe, y pasmado à la maravilla, edificò dos Monasterios à honra de MARIA Santissima, y en ellos puso por Abadesas à aquellas dos hermanas. Así favorece la Señora à quien se sabe acoger à su amparo: ò Madre piadosissima, quien no te entregará todo su coracon, tus hijos somos; mitanos como tales, y muestranos en tus favores, que eres Madre de nuestra vida, y eres Madre de nuestra gracia.

PLATICA XXXIV.

De la obligacion de los Padres, acerca de el darles estado à sus hijos.

A 18. de Octubre, en que bolvieron las Doctrinas acabadas las Vacaciones.

Año de 1697.

A Cabamos el año sin acabar los cuydados, y empezamos nueva tarea de Doctrinas, con nuevas obligaciones de un padre Christiano, que son cuydados, y obligaciones las mynas, que pa-

gan-

gan tose por los dias, en vez de acabarse, van creciendo mas con los años; empiegan desde que el hijo se anima, y han de pasar aun mas allá de quando muera. Hasta la eternidad se estienen, hasta la eternidad se dilatan. Quiero dezir, que si las dos primeras obligaciones, que ya vimos, tienen determinado tiempo, la que oy nos queda, tiene por esfera al cuydado toda una vida, y ha de parar sin termino en una eternidad. Esto es darles à los hijos conveniente estado. O que negocio, de que pende las mas vezes, ò el Cielo, ò el infierno! O padres, si ponderarays este punto! Sufrenar à los hijos; grave carga, pero al fin pagan las fatigas, logran las diligencias; educarlos, bien terrible obligacion, mas consiguolo al fin las atenciones, el cuydado, los Maestros; pero darles estado; ò que cargo, de que pendiendo tanto, se discurrir, y se piense tan poco!

Yo quisiera para ponderaros esto, tener el espíritu, el ardor, el zelo de un San Pablo, que imprimiese con palabras de fuego vuestros corazones materia tan grave, doctrina tan importante. De cuya ignorancia, ò de cuyo desprecio se sigue, ò Dios! quantas pérdidas, quantas desventuras, quantos lamentos, quantas condenaciones: *Agitur de re non exigua, sed omnium maxima*, dize nuestro Doctissimo Lesio, *nempè de aeterna vita, aut de aeterna morte*. Doctrina es, pues, asentada, y corriente de todos los Doctores, que de acertar el estado, logrando una alma la vocacion de Dios, ò de errarlo, siguiendo solo à su apetito, al interés, à la vanidad, se sigue las mas vezes, si se acierta, la alegría de el coraçon, la paz de la conciencia, los provechos de el espíritu, el concierto de la vida, la perseverancia en la virtud, y por dezirlo de una vez, se sigue una eterna salvacion. Y por el contrario, si el estado se yerra, repugnante la voluntad, violenta la inclinacion, opuesto el genio, se siguen los desconfucios, se agravan las amarguras, se repitan los arrepentimientos, se multiplican los pecados, y despues de una vida toda miserable, se sigue una condenacion eterna. Quantos (pondera nuestro Doctissimo Lesio) quantos estaran en el infierno, por aver sido Eclesiasticos, que estuvieran en el Cielo, si huvieran sido Seculares? Quantas estaran condenadas, por aver sido Monjas, que estuvieran viendo à Dios, si huvieran sido casadas? Y quantos casados arderan en eternas llamas, que si huvieran sido Religiosos estuvieran en inmensas glorias? De modo, que no està el punto en que sea este, ò aquel el estado, que en todos los que tiene la Christianidad ay salvacion, sino en que se escoja aquel estado que Dios quiere, al que Dios llama, al que Dios inspira: *Apud Dominum gressus hominis diriguntur, & viam eius vobis*. Aora, pues, si lo que mas de ordinario vemos es, que los hijos à ciegas, à ojos cerrados se van dexando guiar de sus padres al estado que estos quieren, mientras los padres los guian de el todo ciegos àzia lo eterno, mirando solo lo presente; que se ha de se-

guir de aqui? Que si un ciego guia à otro ciego, ambos caygan en el Infierno. O quantos! Este es el mayor mal pondera un Gentil, este es el mayor daño, dize Seneca, que disponemos la vida, solo por lo que oimos, y no gobernandonos por la razon, vivimos solo por semejanca: *Nullares majoribus malis implicat, quam quod ad rumorem componimur, nec ad rationem, sed ad similitudinem vivimus*. Y que se sigue de aqui? Ya lo dize: *Inde ista tanta eo aceratio aliorum supra alios ruentium*. Lo que se sigue es, que unos sobre otros vayan cayendo amontonados.

Dizenos, pues, el Cathecismo: *Que estan obligados los padres à dar à sus hijos estado, no contrario à su voluntad*. Dos cosas ay aqui, que el hijo ha de ser quien lo elija, y que el padre ha de ser quien lo de. El hijo es de el todo libre para elegir el estado que quisiere, no ay duda. Pero pide el respeto, la veneracion, el cariño, que sea el padre quien lo disponga, quando no ay justa razon que pida, que el hijo atropelle la voluntad de su padre, que si con justa razon lo haze, ni venialmente peca. Pero si el padre le dá al hijo el estado contra su voluntad, peca mortalmente, y si fuera obligando à la hija à ser Monja contra su voluntad, por despacharla presto con tres mil pesos, à que ella le eche à su padre cada dia tres mil maldiciones, incurriera el padre la gravissima Excomunion que fulmina el Santo Concilio de Trento, no solo contra los padres impios, sino contra otros qualesquiera, que concurrieran à hazer tal violencia, pero quien avia de creer tal de un padre Christiano?

Ya, pues, si assi ha introducido el pernicioso abuso, de que los padres encaminen à los hijos al estado. Si assi se dexan los hijos llevar de ellos. Esto haze mas terrible su obligacion. Y que sucede? Apuntolo no mas, que no ay tiempo. Costumbre fue entre los Athenienses, que en llegando à buena edad los hijos, traía el padre à casa todos los instrumentos de las Artes liberales, que firviendoles entonces de juguete à los muchachos, observavan à quales de aquellos se inclinavan mas, y segun esto los encaminavan por donde los llevaba su inclinacion, por esto avia hombres tan grandes en todas las Artes de aquella Republica, porque ayudando la inclinacion, les facilitava el exercicio. Esto se hazia entre Gentiles. Pues como llamaremos Christiano à un padre, que consultando solo con sus propias conveniencias, con su interés, ò con su codicia casa à la hija contra su propia inclinacion, solo porque el que ha pensado tiene dineros, porque es gran Cavallero, ò porque en él espera tener un esclavo. O Santo Dios, y que de daños se siguen de semejantes Matrimonios! O que yo no la violento. Es verdad, pero debes advertir, padre necio, que los repetidos ruegos, el sentimiento, el zelo, porque lo refusa, en una donzella temerosa, es violencia. O que lo tengo ya ajustado, y di mi palabra. Y quien

te dió esta autoridad, padre barbaro? Que si te la dà esta ley maldita del punto, esta ley infame de el demonio, la Ley Santissima de Dios te la quita. Esta hija es del todo libre para la eleccion de su estado. Pues como tu impio, y tirano, la quieres hazer esclava en una vida, que no aviendo cogido por inclinacion, sea vna galera, en que al remo de pesadumbres, riñas, y pleytos, se figan, ò quantos pecados? Ya yo lo tengo consultado, y muy bien visto. Aguarda, y oyeme. Lo has consultado con Dios? Nada menos: *Os meum non interrogastis*? Dize Dios por Isaias No; pero siendo el marido rico, y abundante lo tendrán todo sobrado, y pasarán una gran vida.

Hemos llegado, oyentes míos, al coraçon, al punto principalissimo desta materia. Oidme, hijos, oidme, padres, que estos son los dos exes de que pende un acierto, que tanto importa, ò de que se sigue un hierro, que tan enormemente daña. Y etran muchos el estado, dize mi gloriosissimo Padre San Ignacio, porque hazen de el medio fin, y del fin medio. Es Dios el vnico fin à donde vamos à parar, cada uno por su estado, assi à Dios van todos. Son estas cosas temporales, la comodidad, el puesto, la riqueza, medios no mas, que nos pueden conducir à lograr aquel fin. Aora, pues, ò tu donzella, que desees el casamiento. O tu joven, que te inclinas à la Iglesia. O tu padre, que al uno, ò al otro los encaminas; y tu llevas la mira solo en conseguir riquezas, galas, y ostentacion. Si tu tienes el deseo solo en puestos, y dignidades, en vivir muy à gusto. Y si tu pones la atencion solo à lograr tu, ò que logren tus hijos estas conveniencias. Esto es hazer de el medio fin. Y si tu, y tu no pones la mira en Dios, en que sea esse estado solo para servirle. Esto es hazer de el fin medio, y esto es errar el estado, y sea el que fuere.

A Dios solo, à Dios solo, ò padres, à esto aveys de encaminar à vuestros hijos. O hijos, en esto aveys de poner todos vuestros cuydados, si quereys acertar vuestro estado. Acudid con muy frequentes oraciones à Dios, pidiendole, que os de luz, que os encamine, que os alumbré: *Notam fac mihi viam in qua ambulem*. (Psal. 142.) Muestrame tu Señor, porque camino te he de seguir. *Pone gressus meos in seminis tuis, ut non moveantur vestigia mea*. Pon, Señor, mis pasos en tus caminos, para que esten firmes mis pies. Frequentar los Sacramentos, y en el de la Santissima comunión, repetir estas suplicas. Vn gran Doctor en Alcalá, sintiendose movido à entrar Religioso, no acabava de determinarse en que Religion entraria, y diziendo Missa le clamava à un Santo crucifixo, que le dictara en que Religion queria que le sirviese, como no fuera en la Compañia, porque le tenia horror, y assi dezia: Señor, en qualquiera como no sea en la Compañia: *Pues ai te quiero yo*, le respondió en voz clara el Crucifixo. Y al instante se le quitaron

todas las repugnancias; entrò en la Compañia, vivió, y murió en ella Santissimamente. Acudid à MARIA Santissima, Madre del buen consejo; como lo experimentò nuestro B. Luis Gonçaga, que orando à la Señora, acerca de su estado, le respondió tambien en voz clara: Entrate en la Compañia de mi Hijo; y en ella fue Santo. No digo por esto, que ayays de esperar semejantes milagros, que secreto sabe hablar Dios al coraçon con impulsos, con avivar la inclinacion, con afervorar el espíritu, con allanar dificultades, con quitar embarazos. Esto si, que será acertarla.

Pero poner la mira en comodidades de tierra, en bienes del mundo. O que mira tan engañosa! O que discreto le respondió aquel Novicio de Cister à su padre. (P. Fa. Pal. Novici. Ex. 1.) Era este un Principe poderoso, y Señor de vn gran Estado. Entròsele el hijo contra su voluntad en la Religion, y persuadiale con ruegos, y ternuras, que saliese, que gozaria de sus riquezas, de su grandeza, y de su estado. Ha, Señor, le respondió el Novicio, ay en esse vuestro estado una costumbre tan mala, tan perversa, que ella es la que me ha hecho huir, y me tiene en la Religion. Como? Respondió el Padre, pues no eres tu dueño de todo, por que no la hizistes quitar? Pero dime, que costumbre es essa, que yo la quitaré al punto, para que te vuelvas con gusto? Pues, Señor, la costumbre es, que tan presto, mueren los moços, que los viejos. Esta es, y fino quitays esta costumbre, yo no he de bolver à vuestros Estados. Ha padres, os diré yo aora à todos, y si no quitays esta costumbre, que poneys la mira solo en temporales bienes de los hijos. En mirando solo al dinero, à la vanidad, y à la Cavalleria, errado va desde luego esse casamiento, yo lo finarè de mi nombre. Sabeys que casamiento os aprobarà desde luego el Espíritu Santo! Pues oidlo. *Trade filiam, & grande opus feceris, & homini sensato da illam*. (Ecl. 7.) Casas à tu hija? Si: Y has visto si el desposado es hombre de buenas costumbres, de seso, de juzio prudente, industrioso, y que vive como Christiano? Si: Pues gran cosa. *Grande opus feceris*. No dize, si el es gran Cavallero, si el es muy rico. No: *Homini sensato*. Era un Gentil se riò de estas riquezas. Temistocles, que un pobrissimo, pidiòle una hija suya un moço muy rico; pero muy simple. Y aquel no quiso darla. Pues como, le preguntan, siendo vuestra hija tan pobre? A que respondió el un dicho, que vale mas que todas las riquezas de aquel simple. Mas quiero, dixo, hombre que necesite de riquezas, que riquezas que necesiten de hombre.

Y que pues ya el que dize: Ha de ser mi hijo Clerigo, porque tiene Capellania. Qué razon es esta tan sin razon? Qué causa es esta causa de tan inexplicables daños? Solo porque tiene Capellania? Y no será porque Dios lo llama?

Nec quisquam sumit sibi honorum, dize de el Sacerdocio San Pablo, *sed qui vocatur à Deo tanquam Aaron*. No será porque tiene esta inclinacion? No, que el nada menos piensa. No será porque su natural bueno, y docil, y sus costumbres justas, y honestas, sus buenos estudios son à proposito para esse estado? No, porque sus costumbres son desbaratadas, sus inclinaciones perversas, sus estudios la baraja? Y con todo esto ha de ser de la Iglesia? Si; porque tiene una gruella Capellania. *Liberi*, exclama nuestro insignie Oliva, *Liberi Aris admoventur, non ad Altari seruiant, sed ut de Altari vivant.* (*Quadr. Fer. 3. D. 1.*) De modo, padre desventurado, que en lugar de darle al Altar, un Ministro que le sirva, quieres que el Altar, y que la Iglesia le sirva à el, y te sirva à ti? Y lo que de ai se sigue? O quanto! Veráslo delante de Dios. Y por el util ratero de vna temporal conveniencia, no reparas en cargar à tu pobre hijo de unas obligaciones tan terribles, en un estado tan perfecto, en que yendo gobernado solo por essa mira. O que escollos! Los Barbaros de la Isla Trapobana, refiere Plinio, que antes que conocieran la piedra Imàn para seguirse por el Norte, llevaban en sus Barquillas ciertas aves, y viendose ya en mar alta sin descubrir tierra, para bolver à ella echavan à bolar aquellos paxaros, que con el natural instinto bolvian àzia la tierra, y luego los seguian aquellos. Pero sucedia muchas vezes, que como los paxaros, aunque les mostravan la tierra, no les apuntavan en el mar los baxios, davan en un escollo, y quedavanse ahogados. Si no os muestra el Cielo, hijos, el camino, no ay que seguirnos por los que os muestra la tierra, que es un mar este de escollos peligrosísimos.

No niego, que quando el padre obra segun Dios, es muy justo, que en quanto pudiere el hijo, se ajuste à su parecer; pero esso se entiende, quando aquel no se opone à la vocacion de Dios. En Soysons de Francia, un noble Cavallero le tratò casamiento à una hija suya con un mancebo noble, y de buenas prendas: pero ella que estava entredada en los amores de otro, no quiso venir en ello, y porfiando el padre, dixo resuelta: que primero se quitaria la vida, que dar la mano al que él queria. Para decidir este pleyto, fueron ambos al Obispo, que lo era San Arnolfo. (*Sur. 5. Aug.*) Alegava su autoridad el padre: la hija su libertad. Y el Obispo buuelto al padre le dixo: No es justo que caseys à vuestra hija contra su voluntad, ni que le negueys tampoco el marido que ella pide. Y vos, dixo, buuelto à la hija, caíais con el que quereys; pero no lo aveys de gozar. Assi sucedió, porque el marido tan deseado della, dentro de pocos dias lo mataron, y quedó viuda, apenas desposada. Para que en esse estado atiendan las hijas al devido respeto.

En este estado dixe, porque si ay padres

que le estorvan entrar en la Religion à que Dios le llama, píselos como à Dragones, salga huyendo como de demonios. O padre tirano, ò madre cruel, ò padres impios, grita enojado San Bernardo, ò no padres, sino verdugos, que assi llorays por la mejor salud de vuestro hijo, y assi os consolays de su muerte. (*S. Ber. pif. 112.*) Y à pudieran entender los padres, y mas las madres, à gritos de escarmentios de hijos malogrados, por averles estorvado entrar en la Religion. A estos si, que les digo yo, que sobre tan enorme pecado mortal de tantas consecuencias como cometen en estorvar à sus hijos, sin muy justa causa, el que entren en la Religion. Estos hijos serán sus verdugos, ellos serán su castigo. Pues qué? Si auri de la misma Religion los inquietan, y los facan? De innumerables desventuras, que en esto se han visto, digalo aora este successo.

Refiercelo el P. Alexandro Faya de nuestra Compañia. (*Fay. Pal. 4. Aficon. de Part. Ex. 25.*) En un Lugar de Castilla la Vieja, llamado Tudela de Duero, un Labrador muy rico, y tenia un hijo unico heredero, como de su amor todo, de toda su hacienda. Estudiava este en nuestro Colegio de Segovia, y tocandole Dios al coraçon, determinò entrar en la Compañia, y pidiólo con tan repetidas instancias, que hubo de lograr su deseo, y estava tan contento, quanto affigido su padre, al punto que lo supo. Tenia en él puestas sus esperanças, y como eran tan falsas, desesperòse presto, y como tal vino al Noviciado, y con mas lagrimas que palabras, representòle al hijo su vezèz sin artificio, su madre sin consuelo, su hacienda sin heredero. Y tanto le dixo, que vendiendo el amor natural, dexò la Religion. Bolió el padre ya muy consolado, pero no tanto el hijo. Porque apretandole al coraçon de nuevo los impulsos, lo apretavan mas por aver sido ingrato, y lo apretaron tanto, que vergonçoso de bolver à la Compañia, pidió, y recibió el Habito de San Francisco. Deviera entender el padre hablando Dios tan claro, pero estava tan ciego, que con nuevo sentimiento bolvió à instarle, y facòlo de la Religion segunda vez. Y ya por asegurarlo, como el pensava, tratava con calor de casarlo. En essas disposiciones andava, quando el hijo no ignorandolas, determinò casarse él à su gusto. Assi lo hizo, quando ellos menos lo pensavan. Y he aqui ya buelta la casa en un Inferno, porque se casò contra su voluntad, defalcaron de él sus voluntades los padres, de modo, que de dia, y de noche sin oírse palabra buena, no se veian sino obras malas. Quanto hacia los enfadava, los cansava quanto dezia, y entre palos, y pleytos los padres vivian muriendo, y el hijo vivia rebentando. Sucedio, pues, que saliendo un dia el padre al campo, le mandò al hijo que fuesse à trabajar en sus viñas. Salieron ambos, y ya en escampado, el padre por fiava que se fuesse, el hijo, que avia de acompañarlo. Y el vicio por hazer fuerza, al darle un palo, cayò en el suelo, y sobre

sobre el el hijo, que con la podadera, que llevaba en la mano, le cortò à su padre la cabeça. Supolo la Justicia, prendieronlo, y pagò el hijo en una horca. Este es el paradero de padres, que assi resisten à Dios por sus gustos, y conveniencias. Este es el fin de los hijos, que assi dexan à Dios por sus padres. Si este huviera seguido su vocacion, quizá despues de vivir guitoso, muriera Santo. Por dexarla vivió affigido, y murió infame. Padres, hijos, al estado que Dios llama, seguir à Dios, que ai està la salud, seguir à Dios, que ai està la gracia, seguir à Dios, que por ai se llega à la gloria.

PLATICA XXXV.

Del amor, y respeto, que entre si se deven los casados.

A 25. de Octubre de 1691.

NO siempre es menester pelear para vencer; victorias dà la paz-mas gloriosas, triunfos consigue la concordia mas felizes: y el amor sabe lograr sus mejores coronas, sin aver menester batallas. Quiero dezir, sin dilatarlo mas, que entre los casados en no pelear està el mayor glorioso vencer, en amarse de apuesta, deve tener su mas honrosa batalla, y vnidos entre si cada uno, le sirve al otro de trofeo, y ambos se forman la mas gloriosa corona de su triunfo. Assi lo expresó Madama Renata, Princesa de Lorena. Hizo pintar dos ramos de oliva, que implicados entre si à repetidas bueltas, formavan una corona, y pufolo por mote: *Cor unum, & anima una*. Vn coraçon, y una alma. Explicò con esta empresa la mayor empresa, que han de conseguir los casados. Si no son un coraçon en el querer, y una alma en el vivir la muger, y el marido, mal le formarán la corona de oliva, que anuncio de la paz, junta lo fabio, con lo fecundo, lo benigno con lo provechoso. Sucedè el marido à la muger en lugar de padre: *A modo voca me Pater meus, dux virginitalis meae.* (*Ierem. 3. vers. 4.*) Sucedè la muger al marido en vez de madre: *Propter hanc relinquet homo Patrem suum, ac Matrem*. Pues bien passamos de las obligaciones de los padres, à las de los casados. Y no hablo aora de todas sus obligaciones, que explicarè si llegamos al grande Sacramento del Matrimonio, hablo solo de las obligaciones, que en el respeto, y el amor les intima este quarto Mandamiento.

Hablo dize? Dize mal, que no es quien habla sino San Pablo, porque segun se han hecho comunes entre casados, no se que impias leyes de la iniquidad, bien es menester que las desmiente un tan grande Apostol. Palabras suyas son las que nos dize el Cathecismo: *Los casados* (pregunta ya)

los casados con sus mugeres, como deven averse? Amorosa, y cuerdamente, como Christo con su Iglesia. Como Christo con su Iglesia? Que como es esto? Que simil? Que comparacion? Que en dos palabras junta tantas, y tan terribles obligaciones? Tanto deve ser el amor de un marido, tanta su diligencia, su cuydadosa, su socorro, que pueda compararse al de un Dios, que de enamorado, diò por su Iglesia su Sangre, al de un Esposo Divino, que apreció à su Esposa en no menos valor que su vida? Tanto; dize S. Pablo: *Viri diligite uxores vestras sicut, & Christus Ecclesiam.* Aora: *T las mugeres con sus maridos, como? Con amor, y reverencia, como la Iglesia con Christo.* (*Ad Ephef. c. 5.*) Como la Iglesia con Christo? Que como es esto, buelvo à dezir? De modo, que una muger deve imitar en su obediencia, en su respeto, en su amor al marido, el amor tan ardiente, la veneracion tan rendida comò à su querido Esposo Christo lo adora su Esposa la Iglesia? Si, si, dize el Apostol: *Sicut Ecclesia subiecta est Christo, ita & mulieres viri, suis in omnibus.* Casados, quien nos habla? San Pablo, la voz de Dios, la trompeta del Espiritu Santo. De modo, que no son estas palabras de sola exageracion? No, sino verdades puras de Fè. No se dexa este amor, este cuydado, este socorro al arbitrio, y al gusto del marido? No, que es estrechissima la obligacion. No ha de ser esta sujecion, esta obediencia solo quando la muger quiera, y en lo que quiera? No, sino siempre, y en todas las acciones: *In omnibus, in omnibus*. Pues, ò que exemplar tan soberano como terrible! O que original se os propone à la imitacion tan amable como espantoso! Como Christo con su Iglesia: Como la Iglesia con Christo. Qué amor tan puro, que afeiones tan Santas! Qué sollicitud pide en los unos tan cuydadosa; y que obediencia en las otras tan rendida. Dichosas familias, dichosas almas, dichoso Christianismo si assi vicramos los casados. Como seria cada casa una Iglesia, cada recamara un Oratorio, y cada accion un Sacrificio. Como vicramos ya aqui dos almas unidas al yugo, llevar gloriosa el Arca del Señor à Bethsames, y allí dos candidas Palomas bolar ligeras al nido de la eternidad. Pero si tan lo contrario vemos, si vemos un inferno en tantas casas, un hervidero de funestas llamas en cada familia, previniendo en gritos, maldiciones, y lamentos, una anticipada condenacion. De que viene esto? Quien tiene la culpa? El marido se la echa à la muger, la muger al marido. Aora, señores, yo no quiero ser Juez entre casados. Digo de cada uno las obligaciones, y allà vean en su alma quien delante de Dios tiene la culpa.

Yo supongo, que no avrá marido apocado tan inutil, tan afeminado, que se dexè mandar, y gobernar de su muger. Las Leyes Divinas, y humanas le dan al marido todo el dominio: *Vir caput est mulieris*, dize San Pablo. Y el mismo Dios, *Sub viri potestate eris*. Pero si tales maridos ay desyenturada casa, donde tiene todo el mando una muger voluntariosa. Triste Matrimonio don-

de las barbas enmudecen al grito de las tocas. Dédichalo marido el que en la almohadilla puso el Altar, que adora su amor necio. Así tendrá su deguello, como víctima de su bove-ria. No lo digo yo, sino el mismo Espíritu Santo: *Mulier si primatum habeat contraria est viro suo.* (Eccles. 25.) Y sino una Isabel lo diga, rebolviendo todo un Reyno. Dígalo una Dalida, tratando como à un jumento al mayor hombre de el Pueblo de Dios. Y dígalo un Salomon, el mas sabio, dexando con sus necesidades, que reir à los siglos, despues que se dexò gobernar de mugeres. Ea, que à tales maridos, aun el mismo Dios les echa en la cara su infamia: *Et mulieres dominatae sunt eis.* (Isai. 3. vers. 12.)

Deve, pues, mandar, y gobernar el marido; pero he aqui otro extremo muy peligroso. No formò Dios, dice San Agustin, à la muger, de la cabeza de Adan. (*Aug. lib. 12. de Civ. cap. 26.*) No, que no se la prevenia para Señora; no la formò de los pies; no, que ni se la prevenia para esclava, se la formò del lado, porque se la dava por compañera. Debaxo del brazo la sacò, esto fue dexarla sujeta, pero de muy cerca del coraçon, esto fue dexarle no poca parte en el afecto. O que discrecion. Maridos Lobos, maridos Tigres, maridos Dragones, entendid, entendid, que no es vuestra esclava esta pobrecita paloma, que así tratays tan fiero, tan imperioso, y tan terrible. Es vuestra compañera para una, y otra fortuna, para una, y otra vida: *Socia vita humana, atque divina.* (*L. Adversus, cap. de crim. expil. hered.*) La llaman las leyes; pues como ponays vuestro dominio en hazerle desprecios, en dezirle injurias, y en executar ruindades.

Peca mortalmente el marido, que así ofende à su muger con desprecios, que ella gravemente sienta, con palabras injuriosas. Con ponerle gravemente las manos por cosas muy ridiculas. No es marido esto, sino bestia, dice San Chiristofomo: *Si vir appellandus est, non bestia.* (*Chirist. hom. 26. in 1. ad Cor.*) No està, pues, en esto el dominio. Cierito es, que le toca al marido la correccion; la reprehension de lo malo, y algun moderado castigo. Pero no està su dominio en que aya de andar la muger temerosa, y temblando, como si fuera una esclava. Lugar deve tener tal vez su buen consejo, atencion se deve tener à su gusto; como sepa que està dependiente, y como tenga entendido, que no manda. Aora, no aveys visto el cuydado con que se mira una copa de cristal, que gusta de beber el señor de casa? Todos los demás vasos andan rodando entre las manos de los criados, de la cozina à la sala, de la sala à la cozina, que sin reparo! Pero la copa de cristal, que guardada. Es en la que bebe el Señor. Con que atencion se coge, con que cuydado se lleva? No se cayga, no se quebre. Lo aveys visto? Pues esta es vuest-

tra muger, os dice no menos que el Apostol Principe San Pedro: *Viri, quasi infirmiori vasculo muliebri impertinentes honorem.* (1. Pet. c. 3.) Es una copa de cristal la muger; que delicado! Sirva, pero tenerla con atencion. Obedezca, pero cogela con respecto. Estè sujeta, pero mostrandole en el cuydado con que se tiene, quanto es lo que se estima; que si se le dà de mano, si cae entre los pies. O Dios! Que muy facil se quebra; y no se suelta tan facil: *Quasi si infirmior vasculo muliebri impertinentes honorem.* Pues este es vuestro dominio.

Pero no os ha de salir tan de valde el ser cabeças. Que à Adan le intimò Dios con el dominio, los sudores de sus fatigas: *In sudore vultus tui vesceris panem.* (*Aug. l. 19. de Civ. c. 14.*) Soys cabeza, os dice San Agustin: *Non principiandi superbia, sed providendi misericordia.* No para elacion en el mando, sino para el cuydado en el sustento. Està, pues, obligado el marido, debaxo de pecado mortal à darle, segun su esfera, à su muger, todo lo necessario, aora traxese dote, aora no, mientras por ella no queda, ni por si le falta, ni en la habitacion, ni en el Matrimonio. No digo, que estè obligado à vanidades, no digo que deva seguir todos los mugeriles antojos. Pero teniendolo, digo, que ni el alma, ni la honra està segura con ruines escasezes. Quien mucho cierra la bolsa, mucho abre à su desdicha la puerta. Pero quien ha de prestadir à miserables? Quieres que te obedezca tu muger como à Christo su Iglesia? Pregunta San Chiristofomo: *Vis tibi obedere uxorem, sicut Christo Ecclesiam?* (*Chiristof. hom. 25. in 4. ad Ephes.*) Pues tititental, y focorrela como Christo sustenta, y hasta con su sangre su Iglesia: *Ipse quoque ejus curam gere sicut Christus Ecclesia.* (*Masses Hist. Ind.*) Pero, ò tiempos; que maridos vemos! Digno es de risa lo que refieren de los Barbaros del Brasil; que en llegando-se à la muger el parto, al punto que pare se levanta ella à trabajar, à servir, y à hazer todos los menesteres de la casa. Y en su lugar se acuecfa el marido en la cama, se arropa, lo visitan de enfermo, y como si él fuera el parido lo regalán, lo cuydan, le traen los regalillos, y el haziendo sus pucheros. Mire el Indio, que tendido. Ay mayor barbaridad? Si la ay, y entre nosotros. A quantos maridos, y no por dias, sino por años, no les falta mas, que ponerles las anagnas, y sentarlos en el estrado, mientras es la miserable muger la que gime, la que reventia, y la que trabaja. Ha maridazos monstruos de la infamia. No niego, que si el marido, ó por sus enfermedades, ó por sus desdichas ha llegado à tal pobreza, que él por si no puede, està la muger, como pudiera, obligada à focorrello. No niego, que deve la muger servir al marido segun su calidad, y su esfera, ò ya personalmente en prevenirle la comida, la ropa, &c. Ya cuydado que lo hagan sus criadas, las que las tienen. Pero estos baladrones, vagabundos; mejor tuvieron en China el focorro.

Peco

Pero à todo esto, yà me tienen las mugeres prevenidas contra su obediencia mil replicas. O que es mi marido muy necio. Suele averlos, pero no le obedeces à él, sino en él à Christo: *Sicut Domino, sicut Domino.* O que quiere mil imposibles. No faltan de estos imprudentes; pero medios halla la discrecion para facilitarlos. O que en no siendo tan à su gusto se levantan los gritos. Maridos ay tan pesados. Pero porfiarles será peor. O que por nada luego se encoleriza. Maridos ay tan terribles. Pero no es el remedio responderles. O que me desprecia, y en lugar de darme se lleva. Maridos ay tan viles; pero callando, todo lo vencerà un amor constante. O que me dice. Ara, Señoras, basta de replicas; peca mortalmente la muger que dexa de obedecer à su marido en cosas graves; justas, ò lo menos no injustas, si lo haze con rebeldia, con terquedad, y con desprecio. Si le pierde gravemente el respeto, ò con palabras. Si le responde, ò le dice palabras, que aunque no sean injuriosas, sabe yà, que le ocasionan à echar juramentos, votos, blasfemias. O que de pecados se figuen por no ser una muger humilde. Muger quieres mandar? Pues el medio es obedecer: *Si vis imperare mulier pareas.* Así una Santa Monica venciò sufriendo à un marido terrible, y barbaro. Así una Santa Isabel Reyna de Portugal, venciò un marido, pesadamente divertido. Y así otras innumerables. Yà lo veo; yo le obedeceré en lo demás. Pero quitarme mis devociones, y mi Iglesia, quien lo ha de sufrir? Dirè, dirè: peca mortalmente el marido, que à su muger le manda cosa que sea contra la Ley de Dios, ò si le quita lo que le es del todo necesario para ponerse, y vivir en gracia de Dios, como es el confesarse (*Ap. Leand. t. 8. et. 2. D. 3. q. 5. & 6.*) Y en nada de esto deve ser obedecido. Pero en los preceptos que son de la Iglesia, como el ayunar, oír Misa, &c. Aviendo justa causa, como estar el gravemente enfermo, y necessitar de la asistencia de su muger, no pecaria en estorvarle la Misa, y ella deve obedecerle. Mas dexando lo que es de precepto, si por sus devociones se està la muger todas las mañanas, y toda la mañana en la Iglesia, y por esto la casa sin gobierno, la familia perdida, el marido sin lo que necessita, los hijos sin lo que han menester. Esta llaman devocion? Es engaño. Estava una vez rezando el Oficio de la Santissima Virgen, Santa Francisca Romana, tan devota que no oyò que la llamava su marido, llamòla segunda vez, no oyò, llamòla tercera, y ella al punto dexa las Horas, va obediente, haze lo que él le manda, y volviendo luego à rezar, halla el verò donde lo avia dexado, que estava escitico con letras de oro: así aprobò el Cielo su obediencia. Ha, señoras, que no se si serán tan de oro las letras de algunos libros.

Pero yà si en el marido es la obligacion con el gobierno el sustento, en la muger con la obe-

dencia el respeto; en ambos deve corresponderse el amor, la union, y la paz. Aun despues de muertos disponian los Sagrados Canones, que se enterraran juntos en un mismo sepulcro los cafados, tanto los descan unidos. (*Vnaquegu. C. Hab. 13. quest. 1.*) Pues qual será el pecado, ò quantos los pecados de los que sin muy justa, y grave causa viven separados? O Dios remedie tanto mal. Pero aun no se si es menos, que viviendo juntos esten separados en los afectos. A todo riñas, à todo maldiciones, à todo rabias, y condenaciones en todo. Deve ser mutua la fidelidad, no ay duda; mas quien por esto le diò licencia al marido para hazer tantos pecados mortales, quantos juizios temerarios haze de su muger? Y quien le diò licencia à la muger, no solo para juzgar temeraria, sino para inquirir, embiar, preguntar, buscar, y averiguar? O zelos del infierno, ò infierno de los zelos! A quantas almas teneys ardiendo acá, y allá? El dize, ella responde, él levanta la voz, ella grita, y el demonio en medio à soplar, y la llama desventurada à arder, à arder. (*S. Chr. in 1. ad Theff. cap. 5.*) Señoras, si el ayre entra por dos ventanas que se corresponden, toda la sala se alborota, echa à bolar los papeles, descomponen las mesas, levanta los quadros, todo lo rebuelve. Que remedio? Cerrar una ventana; una sola? Pues si entra por ambas el ayre; cierra una sola digo. Cierran, y cesò el ayre al punto, porque le faltò la correspondencia.

Tenia una muger un marido intolerable (y este será el exemplo, que es tarde) venia yà media noche, ò de jugar, ò de beber, y sobre preguntas necias de la una, respuestas pesadas del otro, avia todas las noches gran pleyto, y se alternaban con las voces las manos. (*Drex. de vit. l. cap. 10. s. 4.*) Fuèlle ella à quejar à un hombre muy prudente, contòle sus trabajos. Oyòsele el benigno, y luego; està es tu desdicha? Pues aliento, que no es ninguna, tengo yo una agua que darte de tan admirable virtud, que de à tres, ò quatro vezes, que la uses, verás como tu marido se amaña, y teneys paz. Diciendo, y haziendo, entròse à dentro, sacò un bote de agua muy tapado, diòselo, y diòle: mira que guardes esta agua como los ojos; y en viniendo tu marido à deshoras, aun antes que le abres la puerta; toma desta agua una bocanada, y no la tragues; que te hará mal, ni la escupas; que no te hará provecho; sino tenla en la boca, tenla, y por mas que el haga, ò diga, tente esta agua en la boca, y verás, verás. Fuèlle ella con su agua, executòlo así. La primera noche no le fue tan mal, la siguiente le fue mucho mejor. Echò ella de ver el efecto que hazia aquella agua tan milagrosa, y que ya su marido no era tan terrible. Ay tal agua, dezis, esta es agua de milagro. Bolvió volando al que se la avia dado: Señor, que agua es esta tan linda? Donde la hallarè à comprar, aun que me cuesta lo que me costare, que me yà sin duda mejorando à mi marido? Pues

R 3

muger,

muger, le dixo entonces, fabete, que está agua no es otra, que agua de la tinaja; sino que como teniendola en la boca te haze callar, y tu no le respondes, por esso tu marido te fofitega, y calla. Mugeres; mugeres, una bocanadita de agua en la boca, hará no pocas vezes estas curas tan milagrosas. La paz, casados, la paz es de vuestros Matrimonios la corona, la paz es la que hará vuestra vida un Cielo, y es la que os dará el Cielo de una eterna vida en la gloria.

PLATICA XXXVI.

De las obligaciones que deven guardar los amos, y los esclavos.

A 2. de Noviembre de 1691.

PAdre de familias; assi llamaron los antiguos al señor de casa, y no sé yo porque juntarian assi en un nombre, dos que parecen claras repugnancias; porque familia, segun Festo, se dixo del nombre *Famel*, que significa el esclavo: este nombre padre, dize relacion, no á esclavos, sino á hijos. Pues juntar en un nombre uno, y otro, parece que seria dezirnos, que el padre de familias deve ser padre de sus esclavos. Assi es; aunque le aya de peñatá mas de dos sobervios. Assi es, dize el cefludo Seneca, esto es lo que nos quisieron dar á entender con nombre nuestros mayores, que ni los señores se hagan odiosos con el entono de su dominio, ni á los esclavos se les dé siempre en cara con lo abatido de su suerte: *Né illud quidem videris, quam omnem invidiam majores nostri dominis omnem contumeliam servis detrauerunt?* (Senec. *Epist.* 17.) Por esso, á los amos no los llamaron sino padres, porque les acierte piedad esse nombre. A los esclavos no les dixeron sino familiares, porque les concilie amor esse titulo; *Dominum patrem familia appellaverunt, servos familiares.* (D. Aug. *lib.* 19. *de civit. c.* 16.) Humane el amo á mostrarse padre en lo piadoso, y en lo benigno, para que assi se aliente tambien el esclavo á parecer hijo en lo amorosamente rendido. Y no se glorie tanto de ser señor, quando se precie de ser padre de su familia: *Quid gratius, dixo el gran Teruliano quia gratius nomen pietatis, quam potestatis, etiam familia magis patres, quam domini vocantur.* (Terul. in *Apolo.*)

Assi, pues, lo dispusieron los Gentiles, y durando aun esse mismo nombre, que seria si entre los Christianos no fuesen assi los que todavia tan á boca llena se llaman padres de familias? Pues el mismo precepto divino, que obliga á padres, é hijos, habla tambien con amos, y con criados; deven estar estos ázia Dios en el andar

de hijos, assi nos lo enseña yá el Cathecismo. Arabanos de dezir como deven averse entre si los casados, y prosigue: *T los amos con los criados como? Como con los hijos de Dios.* O lo que dixo en dos palabras! De modo, que no los han de tratar como á sus hijos propios? No, no les obliga á esse regalo, á essa atencion, á esse cariño ázia lo temporal; pero les intimá, pero les acuerda, que son hijos de Dios, para que no deteniendose en ellos la vista solo en su abatida suerte del mundo, levanten en ellos la mira ázia lo eterno. Ha amos imperiosos, ha amos terribles, que no tienen colores las almas, que no atiende Dios á personas, y quizá essa pobrecita negra, que tan arrahillada, y tan pisada vive á los desafueros de vuestra tiranía, tiene en los ojos de Dios el alma mil vezes mas agraciada, mas pura, y mas hermosa, que toda vos con vuestras galas, aderezos, y alios: quizá aquel pobre esclavo entre el estiercol de la cavalleriza, se le está previniendo yá entre los Serafinos el trono; mientras á vos con toda vuestra cavalleria, se os dispone en el infierno el calabozo. Y yá sin quizá, sino del todo cierto, quantos esclavos están aora en el Cielo viendo, y gozando á Dios como sus hijos; que sus amos están aora atdicando en el infierno como viles esclavos del demonio? Vuestros esclavos son; pero son hijos de Dios por el Bautismo: son vuestros esclavos, pero apreciados, comprados, redimidos con el precio infinito de toda la sangre de un Dios. Pues no los mireys yá con el cariño de hijos vuestros; pero atendedlos con la piedad, que pide el ser hijo de Dios.

T los criados con sus amos como? Prosigue el Cathecismo, y respondeles con San Pablo: *Como quien sirve á Dios en ellos.* O pobrecitos, ó abatidos, ó miserables, levántad esos coraçones, y no malogreys perdidos tantos trabajos. Quien os dió essa suerte, quien os hizo esclavos? No es Dios dueño absoluto del universo, que por medio dessa esclavitud os dispone una eterna libertad? Pues servid en vuestros amos al mismo Dios, hazed cuenta, os dize el Apostol, que esse amo á quien servis, es el mismo Christo, y assi cada trabajo será una corona, cada tribulacion un merito, y cada fátiga una gloria. Siempre es buen amo Dios, siempre es buen amo. Pues hazed todo quanto os mandan, considerando que es el mismo Dios quien lo manda, y dexareys assi éllas vuestras ruindades. Andad, cuydar solo de si lo sabe el amo, si lo vé, si lo agradece? Andad desventurados, que esso es obrar de ruines, atended en vuestro servicio solo á Dios, que lo vé todo, todo lo sabe, y todo lo premia, y assi se os hará vuestro servicio tan suave, como meritorio: *Non ad oculum servientes, quasi hominibus placentes, sed ut servi Christi facientes voluntatem Dei ex animo.* (A *Ep.* 6.) O, y qual fuera nuestra dicha, si assi lo vieramos! Mas de que vendrá que sea en esta materia tan universal nuestra desgracia? Dixe yá en general las obligaciones de amos.

amos, y esclavos, dire aora las mas particulares obligaciones, que de ai se figuen á unos, y á otros; y allá vean si son siempre verdad los sentimientos, que ponderan los del mal servicio, ó si tienen siempre razon las quejas, que lamentan los esclavos de los malos amos.

Tres cuydados muy principales son los que tienen un caminante para poder llegar á su jornada. El primero, que coma la bestia, porque fino come se cansará presto. El segundo, guiarla por el camino, sin dexarla que se extravié, porque no se pierda, y él con ella. El tercero, ponerle carga, cuyo peso sea proporcionado á sus fuerças, porque si le pone una carga, que la oprima, presto se cae; y se la dexa. Pues estas tres, dize el Espíritu Santo, son tambien las mas principales obligaciones de un amo con un esclavo. La primera el sustento, porque no se rinda, la segunda, la enseñanza, la correccion, y el castigo, porque no se pierda, y la tercera, el competente trabajo, que ni lo oprima á la fátiga, ni el ocio lo ensoberbecela: *Cibaria, & vestga, & onus asino: panis, & disciplina & opus servo.* (Ecol. 33. v. 33.) Esta, pues, lo primero el amo obligado de baxo de pecado mortal, á darle á su esclavo el sustento, comida la bastante, vestido el competente, medicinas, si está enfermo, las necesarias. No pedimos sayanes, pero que coman; no queremos telas, pero que vistan; no dezimos que se aya de hazer junta del Protomedicato, pero que al miserable, en su enfermedad se le asista. Es esta obligacion, amos, de baxo de pecado mortal. No parece que hazen essa conciencia no pocos. O valgame Dios, que descuydo ay en esto! Sino es, que es cuydado de que se figure á la hacienda los daños, á la honra las manchas, á la Republica los escandalos, y al alma las condenaciones. Si no comen los esclavos, ó si es la comida tan escasa, tan escatimada; que perecen de hambre los miserables, que quereys amos, que quereys? Vosotros soys fumentadores de ladrones, os dize nuestro espiritualissimo Drexelio: *Vos ipsi fures quos facitis foveris. Alimoniam parcissimam, sepe sordidam, fetentem, verminosam oggeritis.* (Drex. T. 3. in *Noë.* c. 11. s. 3.) Si les days una comida, que ni á perros, un trato, que ni á brutos, no es esto ocasionarlos á ser ladrones? No es ocasionarlos, sino casi forçarlos: *Ita non docetis tantum furari, sed pœne cogitis.* Que mas se haze con un Alcon para que mas robe en el ayre, que tenerlo hambriento en la alcandara? Que mas se haze con un labrel para que saltea mas ligero á la inocente liebre, que sacarlo sin comer de casa. Y lo peor es, que vé luego el amo en el esclavo, ó yá la capa, ó yá las medias; vé la ama en la esclava, ó yá la faya, ó yá las puntas, ó quizá las perlas, y ni ellos se lo han dado, ni tienen de donde vengan, ni preguntan, y hazen la vista gorda. Ha vista gorda tapadera de mil infamias! Pues no es tapadera para Dios,

que tiene muy delgada la vista conque está contando todos estos pecados á cuenta de los amos. Y que? Si se perdió el platillo, ó el salero, que lo ha de pagar el esclavo, ó que lo ha de pagar la esclava. Esto sucede entre Christianos? De donde lo ha de pagar, de donde? El de lo que hurta, ella de lo que peca. Desventurados amos, desventurados! Mejor fuera no tener esclavos, que irse con los esclavos al Infierno. Vn solo criado es el que me viste, dezia un discreto, y son muchos los que me desnudan (aludia á lo mucho que gastava) pues quitése, le responderia yo, de los muchos que desnudan por vanidad, pues basta con uno solo para que vista.

A la obligacion del sustento se figure la enseñanza. O que punto este, digno de que se repita mil vezes! Temo, y lo peor es, que con muy grandes fundamentos lo temo, que son innumerables los esclavos, que se condenan, porque no saben la Doctrina Christiana, y con ellos innumerables amos, porque por su inolevable descuydo no la saben (Tho. Sanc. in *dec.* l. 2. c. 3. n. 15.) Señores, y Señoras, entendamos esto (Cass. *Par.* 1. 4. D. 1. p. 1. n. 3.) Es obligacion de baxo de pecado mortal gravissimo en los amos, el que sus criados sepan la doctrina, no solo el que la sepan de memoria, que con solo oler el pan ninguno se sustenta, fino con masticarlo, y digerirlo. (Leant. *8. tit.* 4. d. p. 3. q. 5. 617.) Assi, pues, es obligacion que la atiendan, tan grave que insignes Doctores afirman, que pueden los Prelados Eclesiasticos obligar á esto á los amos con excomuniones gravissimas. O familias grandes, ó Obrages de Mexico! En los unos, todo el cuydado á la tarea, á la fátiga, á la ganancia; y en las otras, toda la atencion al divertimento, al juego; á las visitas, y á los passeos, y entretanto á los miserables esclavos se les passa el año entero sin oír ni una palabra sola al bien de su alma, sin saber que ley es en la que viven, quales los Mandamientos, de cuya observancia pende su salvacion, sin saberse confesar, y muchos sin ni aun saber si quiera que es Dios. Y á todo esto los amos tan olvidados como se confiesan estos amos? Porque, ó no confiesan esse descuydo (y que mayor desdicha!) ó si lo confiesan, siendo continuado, y sin enmienda, no sé que aya quien los abuelva; y que mayor desventura? Ni basta solo que sepan, y entiendan los esclavos la doctrina, es siempre nueva obligacion de los amos velar en que la guarden, en evitales todas las ocasiones de pecar, y en desterrar de su casa todas las ofensas de Dios. Que bien dize esto con que, porque aquel criado es del señor Don Fulano, se ha de salir impune con los mayores atrevimientos, que ha de robar con violencia á los pobres, que ha de ultrajar á los desvalidos, sin que se ayan de oflar, ni aun las justicias, sin que se ayan de atrever, ni aun las quejas. Amos poderosos, mirad que vuestras casas son el amparo de los robos, son el abrigo de los delcyes,

son el refugio de la iniquidad, y son de la impiedad el asilo por vuestros malos criados. Y si por vanos respetos se quieren condenar las justicias, la Ley Santissima de Dios nunca preserive, y su justicia severissima todo lo venga.

No digo, que por una, ò otra culpa en que el esclavo, ò la esclava cayga, sea luego obligacion del amo echarlo de casa, no; reprehenda, corrija, castigue, quitele todas las ocasiones, esfa es su obligacion. (*Lean. i. 8. tr. 4. D. 3. q. 9.*) Que si el curar una llaga no fuera mas que cortar luego el brazo, ò la pierna, para solo esso no fuera menester Cirujanos; la gracia está en saber antes aplicar medicamentos, ò ya suaves, ò ya mordaces, porque no se lleque a lo mas terrible; que cortar, y destrozar sin tiento, es de verdugos. Pero, ò señores, tanta familiaridad como vemos en muchas casas, entre criados, y criadas, tanta llaneza, tanta baraja unos, y otros juntos de dia, y aun de noche. Ea, que esa no es familia, sino burdel. No avrá separacion, no avrá distincion? Que conciencia tienen, que almas, amos que tal permiten? Tanta ocasion, tan manifesto peligro, y luego: quien pensará? Y luego los açotes, y los pringues? Tu, amo, y tu, ama, eres quien los merece, y quien los llevará; ò, no sea en el Infierno! *Quis miserebitur incantatori à serpente percusso* (*Eccle. 12. 13.*) Jugar entre las manos con la vivora, y luego, quien pensará que me mordiera? Aplicar la estopa a la llama, y quien creyera que ardiera? Son estas excusas? O amos! Pues assi estan ardiendo muchas casas, y assi se estan quemando muchas almas.

Pero en vez de buscarle el remedio, veo introducido un error, que el mismo demonio sin duda lo ha sembrado, un error tan intolerable, que no seria sufrible, ni entre Sarracenos. Sucede, que porque está amancebado un esclavo, que porque à él, y à su amo se los lleva el diablo, para sacar al uno y al otro del Infierno, le manda el Confessor prudente, y doctamente que se case. Es, se casó ya. Que furia en el amo barbaro al punto que lo sabe, que castigos, que obrages, que amenazas? Que es esto, señores, que es esto? Es Christiano el amo que tal haze? Porque yo lo dudo, muy dudado, sino entremos en cuentas. El esclavo, valida, y licitamente se casa; proposicion es esta, en que no ay Catolico, que ponga duda, asentada en los sagrados Canones, defendida de Santo Thomas, y los Theologos, y confirmada con la practica santissima de la Iglesia, que no solo admite, sino defiende, y ampara semejantes matrimonios. (*C. i. de conu. ser. c. 1. q. 1. 2. q. 2. D. Th. in 4. dist. 36. q. unica 2. Fag. in 4. pra. c. 14.*) Aora pues, que delito ha cometido en casarse este miserable? Ninguno, ninguno, ni contra Dios, ni contra su amo: *Vivitur pure suo, et in nibilo delinquit*, dize con el comun nuestro insigne Thomas Sanchez. (*Lean. i. 2. tr. 9. D. 11. a. q. 10.*) No contra Dios, porque en casarse no ay cul-

pa, no contra su amo, porque en esso no le está sujeta, y usa de su derecho, que en esso lo tiene, lo tiene. Aora, pues sobre que cae todo esse enojo, y todo esse castigo? Es, me dize alguno, porque no sirven estos tan bein en estando casados. Aqui, aqui: de modo, que quieres que esse esclavo no sirva à Dios porque à ti se sirva, y por estar tu muy bien servido? No dixera mas el demonio. Quieres que sea Dios ofendido con innumerables pecados mortales, porque à ti no se te falte, ni un punto à tu conveniencia, y tu gusto. Quieres que no esté aora en tu gracia, porque aora está en gracia de Dios? Quieres que para estar en tu gracia, se estuviese en desgracia de Dios? Quieres que para que sea tu esclavo sea juntamente contigo esclavo del demonio, y quieres ser un amo con el demonio, y eres en fin un amo como un demonio. Pregunto aora: son estos dictámenes de Catolicos, son estas las maximas del Christianismo? Pues yo buelvo à dudar si eres Christiano. Vn herege Arriano, eralo el Rey Theodorico, risiere Niciforo (*Niceph. l. Hist. Eccle. 1. 16. c. 35.*) tenia un criado, que era todo su amor, por lo bien que le servia, aviale ganado toda la gracia, aunque el criado era Catolico. Pensò que ganaria mas al Rey si se hazia de su secta, assi lo pensò, y lo hizo assi. Pero al punto que lo supo Theodorico, olvidando todo su amor, le mandò sin remedio cortar la cabeça: muera, dixo, que quien no ha sido leal à su Dios, tampoco será leal en mi servicio. O que razón esta de un herege? Y ay Christiano, que quiere que su esclavo sea enemigo de Dios para que sea su esclavo? Mas, mas: dime hombre, porque te cafaste tu? Si lo hiziste como debes, me dirás, que para vivir en gracia de Dios, para vivir quieto, y para salvarte. Pues porque quieres que el esclavo no ponga para su salvacion esos medios? Salgamos deste error, señores: Peca mortalmente el amo, que con castigos, ò otros medios le estorva al esclavo que se case quando el lo tenia dispuesto. (*Lean. Fagund. loc. citat.*) Peca mortalmente el que solo porque se casó le dà algun grave castigo, y peca mortalmente, y con pecado de gravissimas consecuencias, el que lo vende lexos, ò de otra manera lo aparta del todo del uso de su matrimonio.

Mas ya que por otras culpas se aya de llegar al castigo, sea mas, ò menos grave, segun la gravedad de la culpa, no lo niego; sea castigo; pero sea Christiano, quiero dezir, sea por correccion, no por vengança, no por vengança: que no sé si en esto escrupulizan algunos amos, y vengança grave, sin que en esto se eximan los amos, es siempre pecado mortal. Sea para refrenar en el esclavo la culpa, no para que se defrenese, y se desboque en el amo la colera, sea para evitar en el esclavo la ofensa de Dios, no para que el amo la execute mayor en el modo, con que lo castiga, que esso será ser el mas vil esclavo, que su criado. Pero por nada, por la falta mas leve, por un descuido lige-

ro, por un olvido natural, hundir la casa à gritos, açotes, palos, palabradas! Ha miserable! *Noli esse quasi leo in domo tua evertens domesticos tuos*, No seas en tu casa, te dize el Espiritu Santo, como un leon fiero, y sangriento, que todo lo destroza. Y estos fueren ser los que mas se quejan del mal servicio, y de que no hallan quien les sirva. Ya sabrán el apologo de la zorra: estava el leon enfermo, fueronlo à ver como à su Rey todos los brutos; supolo en esto la zorra, y fue à cumplit con su visita. Llegó à la puerta de la cueva, y halla dentro el leonazo muy tendido. Y desde la puerta la zorra; me pesa mucho de tus males. Entra acá, le dize el leon, que no es esse modo de visitar à un enfermo. No, bien estoy aqui. Pues porque no quieres entrar? Mira, yo te lo diré ya que porfiás: porque desde aqui estoy viendo que las huellas de los que han entrado todas van àzia allá, y no veo ninguna huella de que ayan salido; y assi no quiero entrar. Ha leonazos tragadores, ha tigres golosos: si se están viendo las huellas, quien ha de querer servirlos? Si por un plato mal fazonado, por una mosca, por un pelo, alborotays la casa, y no sabes de vuestra maldita boca los esclavos sus nombres, que queereys? Graves Doctores afirman que à un esclavo Christiano es pecado mortal llamarlo perro. Otros, es verdad, que lo moderan, y dizen, que no lo será si se dize, ò con la colera sin advertirlo, ò por mortificar, ò castigar lo malo; pero conviene todos en que es pecado mortal si se dize solo por injuriarlo. Quien le dió al amo essa licencia? Y quien à la señora se le dió para dexar del todo la verguença por dezirle à la esclava las palabras mas torpes? *Minaris*, dize San Christo bomo, *postquam innumeris convitijs Thefalidam fugitivam, ac profiscitam vocando confeceris*. De modo; señora, que assi olvidays vuestro punto por satisfazer à vuestra vengança? Assi dexays vuestro recato porque se satisfaga vuestra coleta? Y assi por derramar por la boca vuestra rabia, facays del coraçon, y hazeys parentes mil torpezas? *Vnum hoc intendis*, prosigue el Christo bomo, *ut illum oliscatur, etiam si in torrea se ipsam turpidini obnoxiam reddat*. (*Christ. in ad Ephes. c. 4. ser. 15. in Mor.*) O quanto mejor le aconsejaya à Celancia San Geronimo; gobierna tu familia, le dezia, de modo, que mas parezcas en ella madre que señora, domine en los animos de los tuyos mas la benignidad, que el rigor, mas lo apacible, que lo severo; *Familiam tuam ita reges, et confove, ut te matrem magis tuorum, quam dominam videri velis, à quibus benigne magis, quam severitate exigit reverentiam*. (*Epist. ad Celan.*) Este si que es consejo; pero malas palabras? No sé que amo colerico, refrease San Gregorio, le dixo à su criado: ven acá diablo, desata estos zapatos. (*S. Greg. lib. 3. Dial. c. 20.*) Y no lo dixo à fondo, porque antes que el criado llegara, fintió que ya se los desatavan, y dando un salto; quita demonio, dixo, que no te llamo à ti, sino à mi criado, pero en verdad, que le dexó el demonio desata-

tado un zapato.

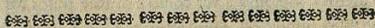
Por ultimo, en el trabajo, assi como tener à los esclavos del todo ociosos, es gravemente peligroso, porque no ay pecados, que no enseñe la ociosidad, por el contrario, gravarlos con trabajo tan intolerable, que conocidamente les quite la salud, y la vida del cuerpo, ò les estorve la del alma, en el cumplimiento de las obligaciones de Christiano es pecado mortal en el amo. (*Leand. loc. cit. D. 4. q. 18.*) O amos, quantas obligaciones, y dellas quantas consecuencias! Qué poco se advierte, que poco se repara, y que mal se cumple! Pues delante de Dios las vereys.

Y ya mas en breve diré las obligaciones de los esclavos para con sus amos que se reducen à otras tres la mas principales. Les deven, pues, respeto, obediencia, y fidelidad. Respeto, se entiende, no en su presencia solo, que esso dicho se está, pena de miedo; sino en ausencia, nombrandolos con rendimiento, hablando de ellos con veneracion, no murmurandolos, que es gran desdicha miserables, que nunca os aveys de ver hartos, y que siempre ayays de estar quejosos: *Querulum servorum genus est*, dezia San Geronimo, *et quantumcumque dederis, eis minus est*. (*Ep. ad Matr. & Fil.*) La segunda; la obediencia en todo, menos se entiende, en lo que fuere expresamente contra la Ley Santissima de Dios en que primero os deveys dexar hazer mil pedaços, que executar la voluntad de un mal amo, que es contra Dios. Mirad una Santa Potamiena Virgen esclava, que por no consentir en la torpeza de su amo, se coronó dichosamente del martirio, y la adoramos en los Altares. Mas si lo que el amo manda es solo contra algun precepto de la Iglesia, como el dexar alguna vez de oír Misa en el dia de la fiesta, si teme el esclavo algun grave castigo, obedezca, y sobre el alma de su amo: pero sepa, que si esto se continúa, está obligado debaxo de pecado mortal à buscar otro amo, que sea Christiano. Mas no por esto han de querer las esclavas introducir devociones con que salir de casa todos los dias, saltando à su obligacion, à su servicio, y à la obediencia, por andar de Iglesia en Iglesia; no es devocion essa, sino tentacion, y temo que sea pretexto la devocion para fomentar la ociosidad. La culpa se tendrán los amos que tal permitieran. La tercera obligacion es la fidelidad, no quiere dezir solo, que no sean ladrones, sino tambien, que ni han de ser chismosos, cuentistas, ni llevar, y traer, y alborotar las casas, que un criado cuentista, una criada chismosa, componiendo recados, y añadiendo palabras, bastan para alborotar, y rebolver toda una Republica. Callar todo lo que sucede en casa, essa es vuestra obligacion, pero quien lo conseguirá? Pues deveys advertir miserables, que en estos cuentos, en estos chismos, aunque os parezca que son de poca monta, se peca las mas vezes mortalmente, se turba la paz, se alborotan las familias, se quitan las hon-

ras, se causan los odios; y se condenan muchas almas. Servid, en fin, à vuestros amos, como quien sirve al mismo Christo, y assi se os haràn suaves los trabajos, gustosa la obediencia, alegre vuestra sujecion y dichosa vuestra esclavitud.

Refiere Juan Herolto en su Promptuario, que una Señora tenia no sè si devocion, ò costumbre de oir muchos Sermones y dudo si seria devocion, porque el fruto que sacava su mala condicion era, que siempre que bolvia de Sermon, entrava maltratando à una pobre esclava que tenia; yà con palabras, y yà con obras. Sucedió, pues, que llegó à aquel Lugar un famoso Predicador, y à su fama la pobre esclava, que era virtuosa, y muy buena Christiana, desèo mucho irlo à oir. Pidiòle à su ama licencia, pero ella con mucho enfado la echò de si diciendo, que no era menester Sermon, sino que hiziera lo que avia que hazer en casa. Y con esto tomò su manto para la Iglesia, y la pobre esclava se bolviò humilde à su cozina, donde assigida pensava entre si: Ha fuerte desdichada la mia, que no he de conseguir siquiera lo que deseava para el bien de mi alma. Que el oir una vez siquiera la palabra de Dios se me niegue. Todo ha de ser servir? Ha Señor, dame tu esfuerço, para que me conforme con tu Santissima voluntad. Assi en lo interior hablaban sus pensamientos, mientras à lo exterior salian mudas sus lagrimas. Quando el negro humo de la cozina, mudado en bello resplandor, y el hollin convertido en brillos de Celestial luz, apareció; quien? El Señor absoluto de el universo, el Soberano dueño de las almas, nuestra vida Christo, que con un semblante apacible, en que le abreviava los Cielos mirando à la esclava, le dixo: Qué quieres hija? Qué te asfige? Qué es lo que desèas? Señor, respondió ella, yo deseava mucho el oir la palabra de Dios. Pues vésteme aqui, yo te la predicaré. O qué Predicador! Mira, guarda estas tres cosas, y conseguirás la mayor dicha: En las maldiciones, y oprobrios, que te dixeren, calla. En los trabajos, y tribulaciones, tèn paciencia. Y nunca buelvas mal por mal. Este es todo el Sermon. Assi prometò, Señor, de hazerlo; pues queda consolada. Desaparece el Señor; la esclava buelve en si de su congoxa, y el ama que buelve yà de su Sermon. Y como solia empiexan los gritos, y mas palabras, y la esclava callar. Ella mas indignada passà à las manos, y la esclava à sufrir. Solo dezia medio entre dientes: *En tus perfecciones tèn paciencia. Que hablas maldita? Qué estás ai diciendo? Señora, que yo estoy guardando el Sermon que he oido, y su merced, no sè si guarda los muchos que oye.* Pues que Sermon has oido tu? Dixole entonces todo lo que le acabava de suceder. Y bastò esto para que el ama fuesse en adelante muy otra. O si bastàra para que fuesen acà muy otras amas, y esclavas. Miserables: En la cozina, entre las ollas, en el erabajo, ai se aparece Jesu-Christo. Ai lo

tendreys si os aplicays à vuestra obligacion, à servir con humildad, à callar, y à obedecer. Quizà esta no lo huviera hallado en la Iglesia, y su Magestad la vino à buscar à la cozina porque donde està la obligacion, ai està el agrado de Dios, ai se logran los meritos, ai se alcanza la dicha con la gracia, para llegar à un eterno premio con la gloria.



V. MANDAMIENTO.

NO MATARAS.

PLATICA XXXVII.

Del gravissimo pecado del Homicidio; y que acciones se entienden debajo de este nombre.

A 18. de Noviembre de 1691.

NACE el hombre sin armas para su defenfa, à un mundo en que todo se arma contra su vida. Visitò la Providencia à los pezes de escamas, à los brutos de pelo, à las aves de plumas; però al hombre, que defabrigo, que del todo desnudo! Armò para su defenfa à las bestias, en las unas los dientes, en las otras las uñas. En aquellas el pico, y las garras: en estas, ó el callo, ò las puntas. Pero el hombre, que defarmado, que indefenso! Previno à los animalillos mas pequeños, yà de la ligereza à la fuga, yà de la astucia para el escape. A los mayores yà de la ferocidad para el miedo, yà de la fortaleza para el trabajo. Pero el hombre, que embaraçado en su cuerpo, y que delicado en sus fuerças. Por una puerta sola respiramos la vida, y quantos tenemos poros son puertas por donde nos entra la muerte. Y aun aquella puerta sola por donde con el sustento, y la respiracion, mantenemos el vivir, està en la entrada mas franca, por donde se nos introducen los efectos de lo mortal: *Humor, & cibis, & sine quibus vivere non potest mortifera sint.* (Sen. de Cons. ad Mar. c. II.) Dixo Seneca, cuya es la ponderacion toda: Aora, pues: Porque tan sin armas los hombres, quando tan armados los brutos? Porque los hombres tan à todos riesgos de la vida desnudos, quando los brutos tan prevenidos à su defenfa? Fue menos amor? No, sino mas cariño. Fue descuydo? No, sino especialissima Providencia. Las bestias vençan entre si como bestias, matandose unas à otras. Pero los hombres vivan entre si sin armas contra la vida, y sepan que todo Dios es quien defiende, y guarda la vida de un hombre. El mismo Dios es sus armas, miren si seràn poderosas? El mismo Dios es su defenfa, miren si serà segura? *Dominus protector vite mee, à quo trepidabo?* Dezia David. Assi, pues sean solos

los hombres los que vivan sin armas, de la naturaleza, porque dexando à las bestias la sangrienta fiera, entendiendo que Dios es quien defiende de qualquier hombre la vida. Esto pues, que la misma naturaleza nos dize, es lo que nos intima el quinto Mandamiento de la Ley de Dios, en que comiendo su Magestad nuestra vida por su cuenta, nos dize: *El quinto, no mataràs.*

Pero antes de passar, devo satisfacer, que nos saltava por ultima pregunta del quarto Mandamiento, esta: *Quien otros son entendidos por padres, mas de los naturales? Los mayores en edad, saber, y gobierno.* Dexola por ser bien clara la obligacion del respeto en los inferiores, y porque en los mayores son las obligaciones innumerables. Los cargos gravissimos que sobre si tienen un Juez, un Magistrado, un Prelado, un Principe. O quantos! Quien bastarà à contarlos? Qué obligacion serà al cumplirlos? No me toca à mi el explicarlos. Las obligaciones de un Cura, de un Pastor, de un Sacerdote. O quan terribles! Pero les toca à ellos enseñar-melas à mi, como mis Maestros. Yà, pues, que hemos visto lo que debemos à Dios, y lo que à nuestros padres, y mayores devemos. Nos conduce nuestra Ley Santissima à ver las obligaciones, que devemos à nuestros proximos. Y siendo la vida el primero, y mas estimable bien de la naturaleza; por este deve empezar el amor de el proximo. *No mataràs.*

Pero reparen yà, con quanta discrecion nos haze la pregunta el Catechismo: *Sobre el quinto Mandamiento os pregunno: Qué veda mas que el no matar?* Supone, pues, que no necessita de explicacion el enormissimo delito de matar à un hombre, quando el horror, el abortecimiento, lagrima de la naturaleza toda la publica. Quando la tierra contra un Cain à gritos lo clamavan con la humana sangre derramada. Quando un Laméc con terribles espantos lo vocea. Y quando la conciencia misma en el desventurado, que tal cometè, le sirve de su mas cruel verdugo: *Qué veda mas, que el no matar?* Que del matar, que ay è que dezir, sino que al punto desnuda sus cuchillas toda la naturaleza armada contra el homicida, que al punto llueven sobre el todas las maldiciones de las Divinas Escrituras. Que al punto se fulminan en el Sòlo de Dios contra el marador los justissimos decretos de su vengança. Que al punto arrastrando la foga de todas las desventuras, le siguen todas las infernales sombras: que al punto se le previene en el infierno su silla de fuego, y azulre: *Pars illorum erit in flagno ardenti igne, & sulfure.* (Apo. cal. 21. vers. 8.) Es tan enorme este pecado, tan estúpido, tan execrable, que mejor lo entienda el horror, que lo explica la voz: *Qué veda mas, que el no matar?*

No prohibe, pues, el matar los demás animales, sino el matar hombre, ò muger. Ni ha-

bla de las muertes, que se hazen en guerra justa, ni quando no tiene uno otro modo de defender su vida, su honra, su honestad, ò su hacienda, que embestido de el agresor, ni le puede valer la fuga, ni la fuerça, ni hazerle otro menor mal para escaparse, y porque no tiene otro ningun modo, assi por defenderse lo mata. No hablo de esto, que esio no es culpa. Ni de la muerte que dan por sentençia los Juezes à los malhechores ajustada bien, y comprobada la causa, que esia no se llama homicidio, sino justicia. Y por mucha razon justicia, pues como Ministro de Dios, dize San Pablo, guarda la vida de todos en uno à quien se la quita. (Ad Rom. 15.) Y antes el no hazerlo quien deve, es un pecado de que tanto se lloran las consecuencias: *In bono scivir, qui malis parcit.* Es un pecado, que destruyè la Republica, y es un pecado, que tiene armada la ira de Dios, para llenarnos à todos de desdichas. Hasta que allà murió Acam el ladron, no se le quitò à Dios el enojo con su Pueblo. *Et aversus est furor Domini ab eis.* (Job. 6.) Pediale un homicida al Rey Luis XI. de Francia, que le perdonasse aquella muerte, y aviendo ya perdonadole tantas otras dos, le respondió fevoro: *Como es arreveys à pedir tal perdono deviendo yà tres muertes;* No señor, respondió su bufon, una sola deve. Como, dixo el Rey, si yà lo he perdonado otras dos vezes? Por esio mismo, respondió aquel, porque si tu no le huvieras perdonado à la primera, èl no huviera hecho las otras dos. Con quien deve las dos eres tu, que èl una sola deve. Con gracia lo dixo, pero con mas verdad que gracia.

Habla, pues, este precepto contra la muerte injusta, sin causa, y executada por autoidad propia, que ninguno la tiene en la agena vida, ni en la propia, por esio solo dize: *No mataràs,* no dize, à otros, porque quien à si mismo se quita la vida sequáz de Judas, y de Aquitofel, con ellos se va al Infierno. Ni valen exemplares de algunos Martires, dize San Agustín, que estos lo hizieron con especial mocion de el Espíritu Santo. (S. Aug. l. de Civ. cap. 26.) Assi, pues, quien come, ò bebe, ò haze otra cosa, que evidentemente le haze daño grave à la salud, si assi lo advierte, y mucho mas si el Medico se lo ha prevenido, peca mortalmente.

Mas todavia tenemos aquella pregunta suspenfa: *Qué veda mas, que el no matar.* No hazer à nadie mal, ni en hecho, ni en dicho, ni aun en desseo. *Quien peca contra esio? El que hiere, amenza, injuria, ò à su ofensor no perdona.* O quantas muertes para una vida! O quantos filos de matar para un hilo tan delgado de el vivir! Con las obras se mata, con las palabras se quita la vida, y en la intencion solay el desseo, ay mas sangrientos homicidas. Quedense estas dos para las siguientes Platicas; y hablemos aora de las obras. Estas son todas las que son contra la vida, heridas, golpes, bofetadas, el que dà algun veneno, algun hechizo,

Todo esto ya se entiende, vamos a lo que queda tan entendido.

Dire lo que está pidiendo mas eficaz remedio. Gozamos en Mexico grande numero de Medicos doctos conocidos, y con la experiencia de su saber celebres. Pues como se permiten en una Republica como esta, unos curanderos intrusos, que sin mas grado que no ser conocidos, sin mas recomendacion, que no averlos visto jamás, no pueden darnoslos a conocer los que ellos han muerto? Así le dixo Socrates a uno de estos, que era perverso Pintor, y de repente se metió a curar. Hizistes bien, le dixo, en dexar el Arte en que tus hierros los descubrian los ojos, y tomar un exercicio en que tus hierros los tapa la Sepultura. Señores, es materia de gravissimo escrupulo, la que toco. Yo no me meto en el cargo gravissimo que sobre si tienen aquellos a quien toca, a la reforma, o la licencia de tales curanderos, yo no pondero sus daños, yo no digo aora sus consecuencias. Hombres son doctos, y timorados, delante de Dios verán si los Patrocinios, y si los ruegos les podrán servir de escusa en materia tan grave. Pero que a una India simple se le dé mas credito en los badulaques que trae para una enfermedad muy grave, que a un hombre docto en su facultad, y que se está despestando sobre los libros? Que es esto; Barbaridad fuera, y pecado mortal, si no lo escusára la ignorancia. Así ponen la vida en manos de un ignorante? Ea, no se si es cuento, pero explicaré: Dióle a uno una grande herida un Toro, echóle fuera las tripas. Vino un curandero tan ignorante como atronado, cortó, coxió, hizo, deshizo. Pero a pocas horas murió el herido. Y el Cirujano muy consolado, dixo: Si no se huviera muerto, era la mayor cura que se avia hecho en el mundo. Así son, así son las curas de tal gente. Como ay quien sin alma los llame? Y como ay quien a escusas del Medico docto, dexa sus medicamentos, por executar los embustes de una India, de una vieja, o de un mata sanos? Si aun entre los que lo profesan escrupulizan tanto los Autores, que afirman, que pecará mortalmente el Medico, que teniendo medicamento cierto aplica el que solo es probable, y añaden, que entre dos probables deve debaxo de pecado mortal aplicar el que fuere mas probable. Que sabe de esto un ignorante, que va a tientas a aplicar su yerba, o a dar su brebage? Si aun los hombres mas doctos en la Medicina, ay achaques tan exquisitos, tan ocultos, que perdidos repiten lo de Fernelio: *Latet quid divinum in morbis*. Si vn Galeno, Oraculo, y Principe de la Medicina, confiesa, que estubo seys meses pulsando a un enfermo, sin acabar de entenderle el pulso por sus variedades, como un hombre, o una muger que quizá ni leer sabe, alcanzará a tientas lo que se esconde de los discursos, a los estudios, y a los discuelos de los doctos? Si en los que la profesan es pecado mortal curar con ignorancia, y

les obliga a pecado mortal el estudio, como cura quien jamás abrió un libro? Como ay quien lo llame si tiene alma? Así se pone a peligro tan patente la vida? Ea, baste de barbaridad, que es materia esta muy escrupulosa, y en que se puede pecar mortalmente no pocas vezes.

Mas que diremos de el *Quid pro quo* de los Boticarios? O Dios! Que fino es teniendo evidencia de que equivale, el mismo pecado es, y muy grave; que no siempre ha de suceder lo que al otro. Enfermó de no sé qué un muchacho, mandóle el Medico poner una tortilla de huevos en el estomago, frita en azeite de alacranes, fueron por él, y el Boticario dió azeite comun. Frieron la tortilla, aplicaronfela, olióle bien, y no hazia sino ir pellizcando poco a poco, y poco a poco se la comió toda. Y la madre muy asfugida al entrar el Medico: Señor le puse la tortilla, pero se la comió. Y no ha rebentado? No Señor. Ni siente nada? Nada. Pues den las gracias al Boticario, que por azeite de alacranes, dió azeite comun, que si dá lo que se recetó, huviera rebentado este muchacho. Esta falló bien, pero quantos faldrán al contrario? No, no las pueden dezir los que han muerto. Pues tambien habla el *no matarás*, con los Boticarios.

Pero aun ay otros modos de matar mas terribles, porque con ellos juntamente se mata el alma. Y quien pensará, que quien los executa son las madres con sus hijos. Las madres? Si: Yá dixé hablando de las obligaciones de los padres, que desde que se concibe la criatura, empiezan en los padres los cuidados. Entonces no dixé quales eran estando todavia la criatura en el vientre, aora los digo. Ha si una madre hiziera concepto, que tiene en su vientre el reforo de un alma racional, que no sabe lo que Dios previene en aquella criatura, como la defendiera, como la guardára. Iva preñada de Santa Brigida su Madre Sigridis, en una embarcacion, en que tuvieron una terribilissima tormenta, vieron se ya casi ahogados, escaparon de milagro, y tan de milagro, que apareciendole un Angel a Sigridis, le dixo: *Sabe que te has librado sola por esse reforo que llevas en tu vientre*. Pero, o quantas madres por un gusto, por una liviandad, no reparan en matar una criatura, y en quitarle a un alma la vista de Dios para siempre! Ha, madres homicidas: *Homicidij fœtinatio est prohibere nasci*, dixo Tertuliano, *nec refert natam quis eripiat animam, an disturber nascientem*. (Ter. in Apol. 3.) Peca, pues, mortalmente la madre que haze qualquier accion de que conoce, que se puede seguir el mover la criatura, qualquier movimiento, violento, que levante grave peso, o otra qualquiera. Y que? Si es el marido tan barbaro, que qual otro Navato Herefiarca, le causa el mal parto, como aquel con una cox de bestia, este con una manotada de bruto: *Et damnare nunc audit Sacrificantium manus*, le dezia al impio Navato San Cipriano,

enm sit ipse nocentior pedibus, quibus filius, qui nascetur occisus est. (S. Cypr. l. 2. Epist. 8.) Pero aun ya nacida la criatura, peca mortalmente la madre, o la ama, o como acá dizen la Chichigua, que le acuesta cerca de si en la cama con peligro de ahogarla dormida. (C. *Constitutio* 2. *quæst.* 3. *Sip.* 50. *Dist.*) Delito tan precautelado en los Sagrados Canones, que les imponian muy graves penitencias a las madres que tuviesen tan culpable descuydo.

Y si aun el descuydo en esto, es tan grave culpa, que será el cuydado, y que será la diligencia con que algunos (o Dios, que desventura!) despues de cometida la culpa, quieren remediarla con otro mas enorme delito, las que buscan, digo medicamentos, o bebidas, o otros malditos medios para abortar la pobre criatura, que no teniendo ella la culpa de que su madre fuese mala, la condena la mala madre a que no vea a Dios para siempre. Donde está el alma, muger desventurada? Eres Tigre? Eres Bestia? Que la verguença tuya de quatro dias, quieres que la pague el hijo de tus entrañas con un daño eterno? Esso es quererte quitar un lunar lavandore la cara con la tinta mas negra. O, que por mi honra lo hago, o que lo hago por librar mi vida. Ni tu vida, ni tu honra, pesa tanto como el bien de una alma. Tan poco te parece dexar una alma sin Bautismo? Que una alma pierda a Dios para siempre? Es pecado mortal gravissimo procurar de qualquier modo que sea al aborto, aora la criatura esté ya animada, aora no lo esté, sin que valga la escusa, ni de la honra, ni de el temor que a la madre le quiten la vida. En nada desto puede dudar ya nadie, supuesto el Decreto de nuestro Santissimo Padre Inocencio XI. (*Prop.* 34. y 35. *condenadas*.) Y no solo peca mortalmente la madre, sino quien le diere la bebida, el medicamento, el consejo, u de otro qualquier modo cooperare a tan grave delito, aora se siga el efecto, aora no. Y si la criatura estava animada ya, y se siguió el aborto, incurren todos estos en excomunion gravissima pena de muerte en lo Civil. Pena de irregularidad en lo Ecclesiastico, pena de infierno en lo Divino. O como fulminan rayos todos los Tribunales de la tierra, y del Cielo contra tal delito, que a una partera le parece muy ligero. Tanto horror tuvieron a esta culpa los antiguos Christianos, refiere el Concilio Ancirano, que a la muger que así huviese cometido el aborto, en toda su vida, en toda, no la permitian entrar mas en la Iglesia. (*Can.* 21. *in sum. Con.*) Les parece mucho: Pues el Concilio Illiberitano disponia, que no sólo en toda la vida, pero ni aun a la hora de la muerte le diesse a tal muger la Comunión: *Si qua mulier absentis mariti per adulterium conceperit, idque post fœcinus occiderit, placuit eis, nec in fine dandam esse Communionem, eo quod genuerit foetus*. (*Can.* 62.) Mas; quando quier moderar estas penas el Concilio Ancirano, determina: Que por diez años continuados haga penitencia de tan grave delito, antes que sea admitida a la Iglesia: *Humanius autem nunc desinimus ut eis decem annorum tempus tribuatur*. Miren si es enorme delito, que así condenavan tan graves Padres. Refiriera para justo miedo el suceeso espantoso de la hermana de San Vicente Ferrer, que estava condenada a las mas terribles penas del Purgatorio, hasta el dia del juicio, por este pecado. (*Faya P. Demonio Ex.* 26.) Pero dexolo por dilatado, y quizá fabido.

Refiere Sofronio en su Prado Espiritual. (c. 266.) Que un Salteador mató a un niño inocente, y tal horror le puso al punto la atrocidad de este delito, que arrepietido dexó su mala vida, y se hizo Monge. Y así avia vivido nueve años, haciendo asperissima penitencia. Pero siempre que dormia, se le ponía delante aquel niño, que llorando, le dezia: *Porque me mataste?* Iva al Coro, y allí delante el niño llorando: *Porque me mataste?* Baxava al Refectorio, y allí el niño: *Porque me mataste?* De modo, que ni una hora sola le dexava quietud, que siempre junto de él el niño, no le preguntava llorando: *Porque me mataste?* Tan apurado se vió, que pidiendo licencia al Abad, dexó el Habito, se salió de el Monasterio, diciendo, que iba a pagar con su muerte, la muerte de aquel niño. Y así fue, porque luego cogiendolo la Justicia, fue degollado. Así aun un niño inocente tiene armas contra quien le quita la vida. Temblad madres, temblad homicidas que si en lo sangriento teneys firmada vuestra muerte eterna, en lo pacifico tienen los hijos de Dios amparada la vida temporal con la gracia, y prevenida la eterna vida de la gloria.

PLATICA XXXVIII: De los pecados, y daños del pernicioso vicio de echar mal- diciones.

A 15. de Noviembre de 1691.

Si echar mano a la espada, tiene tambien manos la lengua, y manos con que dá la muerte en mas penetrantes heridas: *Mors, & vita in manu lingua*. (*Prov.* 18. v. 21.) A dos filos sin sangre mata, y a dos puntas quita sin azeros la vida, primero al mismo que aguja en ella fu rabiya, y luego al que padece de sus palabras el veneno. Se mata tambien con el dicho, nos dize el Cathecismo: Ay lenguas homicidas; de estas nos toca oy ponderar el veneno; pero siendo estado tan comun, siendo tan ordinario, no sé como podré yo conseguir, que se haga el devido concepto de su infernal malignidad. Como fue asentada corre entre los Medicos, que de la lengua se roman principalmente en los achaques agudos las señales mas ciertas. Mas fiel muestra la lengua el interior daño, que lo manifiesta el pulso. (*Drex. 1. 2. Orb. Pha.* S. c. 37.)

cap. 37.) Si veys en una aguda fiebre, dize Hipocrates, la lengua de el enfermo negra à un tiempo, como un carbon apagado, y ardiente como uno encendido, no ay que esperar, abrid la sepultura: *Lingua nigra, & virulenta calamitosissima.* (Hip. l. 2. coac. cap. 7. pran. 1.) Pues si por la medicina de el cuerpo, hemos de tantear la de el alma, yo me veo necessitado à dar à muchos de mis oyentes una muy mala nueva, un fallo muy terrible. No desespero de su salud, pero viendo sus lenguas, si les aviso desde luego, que estàn muy malos, que estàn muy à la muerte, que estàn muy de peligro; diga lo que dixere el pulso: *Lingua nigra, & virulenta calamitosissima.*

Veo muchos, queiro dezir, veo muchas, que con especialidad quero hablar oy con las mugeres, en quienes no alcanzando la fuerza à la colera: *Indignatio ejus plusquam fortitudo ejus*, se manifesta mas de ordinario su malignidad por la lengua. Veo muchas, que acuden à la Iglesia, que rezan mucho, que oyen Sermones, y que frecuentan los Santos Sacramentos. Hasta aqui bueno està este pulso; pero al reconocerles luego en su casa las lenguas (ò Dios!) que denegridas à las injurias, à los oprobrios, à las amenazas, y que ardientes, y que encendidas à las maldiciones, al menor descuido de su criada, ò à la travessura del hijo, ò la impertinencia del marido, ò à la desgracia de la fuerte, que rayos, que tovardillos, que puñaladas, que muertes, que lluvia de amenazas al mas leve caajo, que tempestad de injurias, y oprobios al menor sentimiento, que rayos de maldiciones à todo. Esta es vuestra lengua? Pues os buelvo à dezir, que ay oculta malignidad en el coracon, que sin remedio tira à quitaros la mejor vida. Y lo peor es, que de esta costumbre infernal de echar maldiciones se haze tan poco caso, que en esto mismo tiene su mas mortal veneno siempre contra los que las echan, y no pocas veces contra los que las sufren: *Venenum Aspidum insanabile*; dize el mejor Hipocrates del Cielo al 32. del Deuteronomio. Es insanable, no tiene remedio el veneno del Aspid. Y porque será? Porque sin ver se la herida, introduce esta Serpiente su ponçoña: *Asque morsu conspuens hominem veneno perimit.* (Lor. in Psal. 13. v. 23) dize nuestro Lorino. Es el Aspid una serpiente, que no muere, no haze sangre, no abre herida, sino que solo con la saliva que escupe, introduce el veneno; y como no se repara, no se le acude; y como no duele la herida, no se le busca el remedio; y así quita la vida, y así mata: *Venenum Aspidum insanabile*. Terrible ponçoña! Pero estos Apitides, me diran, estàn allà en las Montañas de la Africa, allà en los Arenales de la Libia, seguros estàn de ellos. Seguros? Pues no estàn sino entre nosotros, y quizá ay muchos aora dentro de esta Iglesia. Saben quienes son estos Aspides? Pues son los maldicientes, nos dize el mismo Dios por boca de David, son los que, y las que teniendo to-

do el dia la boca llena de maldiciones, es boca del infierno la suya. *Venenum Aspidum sub labijs eorum quorum os maledictione, & amaritudine plenum est.* (Ps. 13.) Escupe un Aspid de estos la maldicion, en el hijo, en la criada, en el proximo, no se haze caso de tan mortal herida, vase incorporando el veneno, y sin sentirse à quantos las maldiciones les han quitado la salud, y la vida? Y à quantos el alma? *Venenum Aspidum insanabile*. O maldito veneno, que así matas tan sin reparo, que así sin derramar la sangre, quitas tantas veces la vida. *Si ille qui maledicit*, dize el Angel Maestro de las Escuelas, *velit malum occisionis alterius, desiderio non desistit ab homicida.* (2. 2. q. 76. art. 4. ad 2.) Son las maldiciones un matar fardo, y por esto mas fiero, son un matar solapado, y por esto mas terrible. O maldicientes, pues para vosotros està cerrado el Reyno de Dios. Os parece que no hazeys nada en estas maldiciones? Os parece que no son mas que palabras, que buelan? Desfogues de vuestro enojo, despiques de vuestra rabia, que nada importan, pues no importan menos que el Cielo, que la salvacion, que la gloria que os quitan. No lo digo yo, sino San Pablo: *Maledicti, Regnum Dei non possidebunt.* (1. ad Cor. 6.) Los maldicientes no alcanzaràn el Reyno de Dios. Descubramos, pues, este tan infernal veneno, para buscarle su remedio, sin que valgan escusas.

Dezir mal, ò maldezir, son cosas muy distintas en el uso de nuestra lengua. Dezir mal, es mormurar, quitar la honra, detraer. Maldezir, no se entiende solo de las que comunmente llamamos maldiciones. Maldize tambien quien con desseo de vengança amenaza con las palabras, y anaga con las acciones de hazer algun mal grave, y peca mortalmente, sin que en esto se escusen, ni los padres; ni los amos, ni los Maestros, si sus amenazas no son por correccion, sino por vengança, y es daño grave el que amenazan con intencion de ejecutarlo. Maldize, quien en su cara le dize al proximo alguna grave injuria, algun oprobrio con que gravemente lo deshonra, y es siempre pecado mortal gravissimo, y con obligacion de pedirle perdon, y si fuere menester de rodillas, ò condenarse, ò condenarse. Ha que punto tan grave como poco repartado entre mugeres. Allà celebra por cosa muy singular Plinio un Eco, que avia en el Portico de Olimpia llamado Heptaono, que quiere dezir; de siete voces, porque una palabra que se dixera, la repetia siete veces con toda distincion el Eco. (Plin. lib. 36. cap. 15. initio.) Pero de los Ecos quantos vemos acá en las riñas de las mugeres, digo de las mugereillas. Vna palabrilla sola, quantas deshonras repite? Quantos oprobrios? Quantas contumelias? Quantas palabras, que hazen Eco en lo mas interior de el alma, que refucan en lo mas secreto de la honra, y que recumban en lo mas hondo del infierno? Allà lo veràn las almas, si acá no lo reparan las conciencias. Vna muger, que

al ver una gota de sangre se desfaya, que à una espada desnuda se muere. No repara luego en hazer con su lengua heridas mas crules, muertes mas terribles en la honra, y en la vida; *Flagelli plaga livorem facit*, dize el Espiritu Santo, *plaga autem lingua comminuet ossa.* (Ecl. 28.) Y si se mira como tan grave daño, darle à un hombre de palos, con el mismo horror se deve evitar el herirlo con un oprobrio. dize San Geronymo: *Sicut homo cavet, ne baculo aliquem percutiat sic cavere debet ne percutiat eum convicio.*

Mas yà la que mas comunmente llamamos maldicion, es, dize Santo Thomàs, expresar con las palabras el desseo que uno tiene del mal del otro. Si se lo desea como mal; porque males ay, que se pueden desear por bien; y esta no es maldicion, ni pecado. Como si la madre le desea al hijo la muerte, antes que ofenda à Dios. Del Santo Abad Inocencio, se refiere, que viendo à un hijo suyo, que avia tenido antes de Monge, un gran peligro de pecar, pidió à Dios, que primero se le entrara en el cuerpo un demonio. (Vir. Par. l. 8. c. 103.) Y así fue, gustando mucho el Padre de verlo antes endemoniado, que en pecado, antes atormentado, que perdido. O que buen padre! No hablamos de eso, que esta no es maldicion: pero lo es siempre que el mal que se desea, se desea como mal. Y por si, es siempre pecado mortal, si no lo escusa lo leve del mal que se desea, la total inadvertencia, ò falta de intencion.

Pero (ò Dios!) Aqui entran las escusas: Yo eché, dizen, muchas maldiciones con colera, y enojo, pero no tuve intencion de que alcanzaran con colera, y sin intencion? O que dificil es! Vna, ò otra, que se escapó podrá ser; pero no siendo, como no es de ordinario la colera tanta, que quita la advertencia, y siendo tan repetidas las maldiciones, tan ponderadas, tan horribles, el sentimiento ardiendo en el coracon, que que salgan las palabras sin intencion de la vengança? Allà lo vereys, allá lo vereys. O que yo no le tengo odio, no lo quiero mal. Sea así; pero quien quita que se frague en un instante el desseo? Que en un instante se haga el daño? (Drexel. orb. Phac. 26. s. 2.) Vió un padre à una hijuela suya, de solo cinco años, que se estava beviendo una poca de leche que él tenia guardada, y dixole colerico: Beve beve con el diablo. Así fue, porque al punto se le entró à la pobre criatura el demonio, y la tormentó muchos años. O que yo, dize otra, luego al punto me arrepiento, luego se me passa. Y apretado el gatillo à la escopeta, quitará el arrepentimiento la bala, que yá se disparó? Y el que yá se pasó quitará el daño hecho? Y puesto un pie en el resvaladero, será tan facil que el otro pie lo derenga? En Aviñon, se calzava un moço unos zapatos, y no pudiendo entrar uno de ellas. (Anal. So. An. 159.) O, el diablo te lleve, dixo. Al punto se lo arrebató el diablo, y en

esse punto se vió el zapato en la Ciudad de Carpentas en manos de un endemoniado, que mostrandolo dixo: *Mio sirà el otro zapato.* Y si tan en un punto oye el diablo, mirad si vendrà él: Luego me arrepiento. Yo dize ya otra aunque echo innumerables maldiciones, pero como fon tantas yà no lo advierto. Quantas serán? No tienen numero. Y todas sin intencion? No: que algunas echo con desseo que alcancen. O alma de Serpiente, que yà llevas aprendida la lengua para tratar en el infierno con los condenados. Que confesiones hazes? Que Comuniones? Si tienes en tus entrañas toda la ponçoña de los dragones, toda la amarga hiel de los aspides? Que propongo trases à la confesion? Que enmienda? Pues sabe, que con esta costumbre estàs en estado de pecado mortal, si no hazes quantas diligencias alcanzares para quitarla. Quando en una terrible tempestad llueven rayos, pregunto, todos ellos matan hombres? No, muchos dan en la tierra, muchos se quedan en el ayre. Y con todo, quales andamos de turbados? Se tocan las Campanas, se encienden velas, nos armamos de Cruzes, y Reliquias. O en quantas casas eran menester de dia y de noche estas diligencias; que toquen à plegaria, porque la negra nube de una muger, dispara en maldiciones rayos? Y que ha de suceder con esto? Desdichas, desventuras, ruines. No pregunten donde ay una destas lenguas maldicientes, no pregunten, de donde vino la desgracia, como sucedió el trabajo, y porque no ay sino desdichas? No lo pregunten, que esta boca llena de maldiciones, es la que llena al marido, à la familia, y à toda la casa de desdichas. *Convitio, & infelicitas in vicijs eorum.*

Pero con mas especialidad (ò padres, ò madres!) mirad, que vuestras maldiciones tienen doblada fuerza en vuestros hijos: *Benedictio patris firmat domos filiorum, maledictio autem matris eradicat fundamenta.* (Ecl. 3.) La maldicion de un padre, ò de una madre, dize el Espiritu Santo, destruye, consume, acaba à los hijos. Ha maldiciones de madres harpias, de madres barbaras. Yà no me admiro, dize un Gentil, Seneca, no me admiro, que tantas desdichas nos sucedan, que vemos tantos mogos malogrados, tantas mugeres perdidas, y tanto trapel de males. Que hemos de tener? Y que han de tener? Si desde sus primeros años, si desde niños les empieza à llover sus padres las maldiciones: *nam non admior, si omnia à prima pueritia nos mala sequuntur: inter execrationes. Parentem crepiscimus.* (Senec. Epist. 60.) Hijos criados con maldiciones, que hà de tener en su vida sino desventuras? De que vienen tantos hijos tan perverfos? De que se erian con maldiciones, dize la Sabiduria: *Neguis simi filij eorum, maledicta creatura eorum.* (Sap. 3. v. 13.) Que pensays madres, que porque no veys luego la maldicion cumplida, dexa de lograr su veneno? Las desgracias de los hijos lo dicen, y las deshonras de los padres lo lloran. Son

hijas de el Cielo las perlas, dize Plinio, pero si al concebirse está el Cielo turbio de nubes, y fulminando rayos, aunque no se ve luego el daño, la perla sale despues turbia, obscura, y sin ningun valor, ni provecho: *Eundem pallere Caelo minante conceptum.* (L. 9. c. 25.) Assi vemos, pues, los hijos sin logro, obscurecidos, y sin honra, porque las maldiciones de sus padres assi los obscurecen. Ha hijos malogrados! De uno que aviendole mordido un perro rabioso en la cabeza, escribe Alberto Magno, no sintió por entonces ningun efecto. Aviendose pasado ya doze años, entonces empezó à sentir la fuerza de aquel veneno, que avia tenido tanto tiempo escondido. Aunque no veays padres el efecto de vuestras maldiciones luego, el tiempo os dirá sus efectos.

Ha dado, pues, Dios, esta eficacia à las maldiciones de los padres. Parte para temor de los hijos, y parte para castigo de los mismos padres; para que los hijos tiemblen de ofenderlos, pues que teniendo en la tierra el lugar de Dios, haze su Magestad que se cumplan sus maldiciones. Assi entre innumerables, de que están llenas las historias, les sucedió à los de aquella Viuda, que refiere San Agustín. (*Aug. lib. 22. de Civ. c. 8.*) Tenia esta siete hijos, y tres hijas, saltaronle todos al respecto, y ella colerica: O, no tengays, les dixo, ò no tengays quietud en vuestra vida, pues que à mi no me la days en mi vejez. Al punto empegaron todos à temblar de pies à cabeza tan violentamente, que sin poder fosegarle un instante anduvieron por muchas Ciudades hechos escarmiento del mundo, hasta que acabaron sus vidas. O rayos fulminados de la boca de un padre. Mas tambien para mas terrible castigo, de los padres les cumple Dios sus maldiciones. Pierdan à los hijos, veanlos arrastrados, y pague una mala madre sus maldiciones à precio de su dolor. Assi le sucedió à aquella. Quebranta el coraçon aun oír el suceso. Aquella digo, que refiere Francioto, que tenia una hijuela inocente de siete à ocho años, de un Cortijo del campo, cerca de Luca en Toscana, y la madre Sierpe usava mucho dezirle à la criatura à qualquier enojito: O comante Lobos. (*Fran. in vit. S. Agn.*) Assi se lo repitió una mañana, que ella, y el marido se fueron à la Ciudad à Missa. La criatura estava à la puerta de su casa jugando, quando de el monte cereano vino una Loba, que carnífera embistió à la inocente, despedazò, y comió, y luego con lo que quedava de el cuerpecito, corrió ligera à llevarles de comer à sus Cachorros. Viene la madre, echa menos, ve la sangre, sigue el rastro, descubre los pedaços de el vestido sangrientos; llega à la cueva, y ve entre los dientes de los Cachorros de el Lobo, parte de la cabeza de su hija. O qué dolor! Sufralo pues assi lo merece una madre maldiciente. Ha madres, y si assi vierays luego, luego, cumplidas estas vuestras terribles maldiciones. Pues temed que os suceda, temed.

Y teman todos, que si la maldicion no todas vezes alcanza à quien se echa, siempre dexa su desventura en el que la echa: *Benignus est Spiritus Sapientie, & non liberabit maledicentem à labijs suis.* (*Sap. 1. 6.*) Nos dize la Divina Sabiduria. El Espíritu de Dios todo suavidad, todo benignidad, todo dulçura, no librará de sus labios al maldiciente. En los labios mismos le pondrá su castigo, sus labios serán los que le acarreen su eterno daño. Por este suceso, que se nos pone à los ojos, veremos lo que sucederá en las almas.

Refiere nuestro Martín Delrio, que en Sicilia un Cavallero avia prevenido para no se que celebridad un gran combite, avia convidado à otros Cavalleros, y todo ya à punto en el dia señalado, fueronle entrando recados deste, y de aquel convidado, que se le escusavan. (*Delr. de Mag. l. 3. p. 1. q. 7. S. 1. lit. C.*) El ya impaciente, entrare otro recado de excusa, y prorrumpe colerico: Pues si no ay otros, vangan todos los diablos à comer conmigo. Y con esto salióse de casa à divertirse su impaciencia en la Iglesia donde avia Sermon, y estavalo predicando el Cura. Hizose hora, y he aqui, que fueron llegando à su casa unos hombres à cavallo. Aegantados de cuerpo, negros como la pez, y tan fieros como demonios. Aparonse, y dixeron à un criado: Anda, di à tu señor, que ya le esperan aqui sus huéspedes. Temblando sale el criado, va corriendo, dizele à su Amo lo que passa. Y el mas lleno de espanto se lo dize al Cura. Mandò este, que al punto saliera toda la familia de la casa. Assi se hizo, con tal prisa, que se dexaron en la cuna olvidado un hijo de aquel Cavallero. Y los infernales huéspedes empegaron à celebrar su banquette con grandes voces, brindis, y riñadas. El dueño de la casa con el Cura, y otro mucho concurso, estaban por la calle llenos de horror. Y los demonios asomandose à las ventanas en horribles figuras de Osos, de Lobos, y de Gatos. Qual con una presa de azado, qual con un plato, y qual con una copa de vino le brindavan al dueño, y le dezian: Sube acá, sube, que cortesia es convidarle assi, y dexarnos solos? No nos llamastes? Pues ya estamos aqui à comer contigo, ven, sube. En esto asomò uno con el hijuelo de aquel Cavallero, jugandolo entre sus uñas. Echò de ver entonces el olvido, y levantò el gemido al dolor. Pero un criado fuyo, mas fiel, y mas animoso, quizá por mas Christiano. Yo entrarè, le dixo, y te sacaré à tu hijo. Te atreves? Si; pues anda en el nombre de Dios. Santiguaste, y entra. Y al punto: que grita sobre el de los diablos! Pero el intrepido, dame esto niño en el nombre de Jesu-Christo. No lo darè, que ya es mio. Si darás; y embistiendo se lo quitò. Acometen los demonios, pero el con la Señal de la Cruz salió libre, que no tenian licencia de Dios aquellos enemigos para tanto. Bolvióle al padre su hijo, pero los demonios se quedaron en la casa por

por muchos dias, haciendo mil destroços, y poniendo mil escarmientos. Mirad todos, mirad todas como los llamays, no vengan presto, que à la voz de las maldiciones entienden muy bien, porque es esta su propia lengua. Como es por el contrario la lengua del Cielo las bendiciones de Dios, y de sus criaturas. Ensayese desde acá nuestra lengua à hablar la lengua de los Angeles, si queremos irlos à acompañar en las eternas bendiciones de la gloria.

PLATICA XXXIX.

Del amor del proximo, y del perdon que devemos à los enemigos.

A 21. de Noviembre de 1691.

Siendo el coraçon el que guarda, y atesora la vida, que vida será la de aquel que dentro de su coraçon lo que tiene, y guarda es la muerte? Vida será de Inferno, quien lo duda? Pues que juntado assi la vida con la muerte, vive solo para el tormento, y muere para el alivio. Pues esse es el coraçon de un vengativo en que passanda una vida de Inferno, padece con el vivir una anticipada muerte de condenado. Está fabricando entre su veneno, rencor, y rabia contra el que aborrece la muerte, y no lograndola siempre, el es siempre quien la padece. Contemplo yo à estos desventurados coraçones, como aquellas granadas, que se disparan en la malicia, que llevando dentro de si el fuego, y la polvora van à rebentar entre los enemigos, pero no logran siempre hazerles daño, y son ellas siempre las que quedan hechas pedaços: *Qui non diligit manet in morte*, nos dize el Apostol de el amor San Juan. (*Joann. 1. cap. 3. vers. 14.*) Como el coraçon es la vida del cuerpo, assi el amor es la vida del coraçon, y el que aborrece à su proximo, yá dentro de su coraçon es homicida: *Qui odit fratrem suum homicida est.* Y homicida, no solo porque à su proximo le dispone la muerte, sino porque assimismo se quita con esso la mejor vida; la vida eterna: *Et omnis homicida non habet vitam eternam in semetipso manentem.* De modo, oyentes mios, que sin hablar una palabra, sin mover ni vna mano, ay tambien homicidas, y los mas terribles, y los mas sangrientos allà dentro del coraçon. Vnos coraçones hechos herrerias, en que à la inuestra fragua de el odio, entre sus malditas llamas forjan rayos, liman puntas, aguzan espadas de rencores, de rabias contra la vida de el proximo. He aqui, pues, porque el Cathecismo nos dize, que se mata no solo con el hecho. *El que hierre, &c.* Como ya vimos, no solo con el dicho. *El que amenaza injuria,* maldice, como ya

explicamos; sino tambien con el descò. *El que à su ofensa no perdona.* Este es el punto que oy nos queda.

No se si avrán reparado, que esta palabra *Ama*, por uno, y otro lado, que se lee, siempre se lee lo mismo. Empegando por el lado izquierdo, dice: *Ama.* Empegando por el lado derecho dize: *Ama.* Qué será? Saben qué? Que hemos de amar à diestro, y à siniestro, que de la misma manera hemos de amar à los amigos, que ponemos à la diestra: *Ama*, que à los enemigos, que tenemos à la siniestra: *Ama.* Aun mas; De la misma manera lo dize el Castellano, que el Latíno, el Italiano, que el Portuguès. *Ama.* Qué será? Que no hemos de distinguir, ni personas, ni Naciones, porque en todas es una lengua de el amor. Mas, al pronunciarlo vá por delante la una, *A*, quando la otra, *A*, la tenemos todavia entre los labios; *Ama.* Qué será? Que no solo hemos de amar àzia fuera en los actos devidos de la Caridad, sino tambien àzia dentro de los afectos verdaderos del coraçon. Mas, pronunciandolo àzia lo alto, vá àzia arriba la primera, *A*, quando la otra queda àzia abaxo. *Ama.* Qué será? Que hemos de amar à Dios, que está en lo alto lo primero, y que será amar à Dios, sino amamos tambien al proximo, que está en lo baxo. Les parece bien la observacion? Pues mejor deve parecer su observancia, que esse es el amor à que nos obliga nuestra Ley Santissima. Vn amor à diestro, y à siniestro, à amigos, y à enemigos, à propios, y à extraños, en el coraçon, y en la boca, à los hombres, y à Dios.

No se cumple, pues, no basta para cumplir el precepto del amor del proximo solo con actos externos, estos cumplimientos, estas palabras dulces, estas cortesanas, estas visitas, no bastan solas, que las mas suelen ser menudas. Ha qual está el mundo! Que ya se trae como en adagio la impiedad: *Manos besa el hombre, que quisiera ver quemadas.* Tal se dize entre Christianos? Qué mucho si tal se haze? No basta, pues, con solos estos actos externos, estamos obligados debaxo de pecado mortal, à tener en el coraçon acto interno de verdadera amor con el proximo, y sea el que fuere, amigo, ò enemigo, pariente, ò extraño. Y dezir lo contrario está condenado por Doctrina escandalosa, y pernicioso por nuestro Santissimo Padre Inocencio XI. en su novissimo Decreto. (*Prop. 10. & 11.*) No solo el que aborrece, dize San Juan, es homicida: *Qui odit fratrem suum homicida est*, sino que tambien quien no ama se está en la muerte: *Qui non diligit manet in morte.*

Pero que amor es esse, que obligando à todos, yo pienso, que pocos lo entienden. El amor que devemos al proximo, no es un amor natural, fundado solo en la conformidad de los genes, en lo apacible de el efecto, en la conveniencia del trato, ò en la correspondencia del afecto. No, Christianos, no que esse es un amor muy abatido, muy baxo, es un amor que entre si se lo tie-

nen aun los Gentiles: *Mon ne & Ethnici hoc faciunt?* No, que esse amor aun se lo tienen en su modo las bestias. Que tigre no ama á los de su especie? Que jumento no ama semejante? Es, pues, la Caridad Christiana, una virtud sobrenatural, que se mueve á querer bien al proximo, por un motivo puramente Divino, amandolo por amor de Dios, no mirandolo á él en si mismo, sino á Dios en él, que nos lo manda amar. Y como esta razon es igual, y la misma en todos, sea él en si amable, ó desapacible; sea provechoso, ó inutil; sea favorable, ó contrario; sea amigo, ó sea enemigo: como la razon del amarlo no es por él, sino por Dios, y Dios es el mismo, igualmente los devemos amar á todos, quiero dezir, desearles aquel mismo bien, que á nosotros mismos nos deseamos. Explico mas esto, que es punto de suma importancia: dezidme, dezidme, como está un niño dentro de las entrañas de su madre? La madre por todas partes lo rodea, la vida que él tiene es la de la madre: respira por su boca; alienta por su coraçon, y en ella se mueve. Pues assi (ó qué consideracion tan cierta como de Fè, y tan tierna como de la infinita caridad!) assi estamos todos dentro deste abismo inmenso del seno de Dios, que nos rodea, en el vivimos; en él respiramos, en él nos movemos. Assi estamos dentro de las entrañas del infinito amor de Jesu-Christo, esta es verdad de Fè. Y que se sigue de aqui? O vengativo, ó coraçon lleno de odio contra tu proximo? Se sigue, que si no puedes herir á una criatura en el vientre de su madre, sin que primero le des á la madre la herida; assi ni puedes aborrecer, agraviar, ó matar á tu proximo, sin que primero le des la herida al mismo Dios, que lo tiene en su seno, que lo guarda en su coraçon. O, si con esta atencion de la Fè nos miráremos, Catolicos, los unos á los otros, como repetiríamos con San Pablo: *Tesit est mihi Deus quomodo cupiam omnes vos in visceribus Jesu-Christi.* (*Ad Phil. v. 8.*) Es tu enemigo el que te ofendió un hombre ruin de mal trato, desagradecido infame? Todo esto será assi; pero miralo dentro del coraçon de Dios, miralo dentro de las entrañas de Jesu-Christo, y como podrás ya aborrecer á aquel, que Dios tiene en su coraçon? Como podrás desearle mal á aquel, que Christo tiene metido en sus entrañas? Que cosa mas vil que una mosca, mas despreciable que una hormiga, mas aborrecible que una vívora venenosa? Pues si acaso los hallavari metidos del ambar los Romanos, estimavan una mosca, apreciavan una hormiga, y guardavan una vívora como riquissimas prestatas; no por ellas, sino porque dentro del ambar se les aumentava al precio. (*Mat. lib. 4. Epig. 26. 43.*) Pues sea hormiga en lo abatido, ó sea vívora en lo venenoso esse, ó essa, que te ofendió, mírala dentro del coraçon de Dios, y en aquel abismo de dulçuras, verás como cessan las amarguras de tu odio.

Y sino triste de ti, que sin remedio te con-

denas, hagas lo que hizieres, vivas como vivieres, mientras esse odio te dura en el coraçon, mientras no perdonares con veras tus ofensas, si del mal grave de tu proximo, aora sea en la vida, aora en la hacienda, aora en la honra, te huelgas, si lo desças, estás en pecado mortal, y sin remedio te condenas. O Señor, dezia la B. Bautista de Verrano del Orden de San Francisco, ó Señor, aunque me revelares todos los secretos de tu santissimo coraçon, aunque me mostráres todos los dias todas tus Gerarquias Angelicas, aunque cada dia resucitara yo veinte muertos; por nada de todo estaria yo segura, y cierta, de que tu me amavas con amor infalible; pero quando sienta que de todo mi coraçon les deseo hazer bien á los que me hazen mal, que hablo bien de los que me maldizien, é injurian, entonces si, ó Padre Eterno, creceré por esta señal infalible, que soy tu verdadera hija. Que bien dicho! O si lo entenderiamos. Catolicos! Que deys limosnas, que hagays penitencias, que frequentays Comuniones, si se conserva dentro del coraçon una centella de odio, un mal deseo del mal del proximo; todo aquello no sirve, y si esto solo se quita, todo se logra. Santa Isabel Reyna de Vngria, aviendo padecido terribles persecuciones, le pedia á Dios con fervorissima oracion, que le hiziera algun especial beneficio á cada uno de aquellos, que le avian perseguido; y aparecióle el Señor, y la dixo: Nunca has hecho oracion, que mas me agrade, me has atravesado mi coraçon; y assi por ella te he perdonado ya quantos pecados has hecho desde el punto que supistes pecar. Que dieras, hombre, que dieras, muger, por oír estas palabras de la boca del mismo Christo? Buelve á tus pecados, ó quantos! Desças perdonellos? Pues perdona tu de todo tu coraçon. No puedo dexar de referir, aunque tarde algo, esse successo. Refiere Anastasio Sinayta, que un Religioso avia vivido descuydado, floxo, y divertido. Llególe la muerte, y ya cerca, estava tan alegre, tan regozijado, que reparandolo los Religiosos, uno dellos le dixo: mirad, que no ha sido vuestra vida tan ajustada, y exemplar, que sùsta esse consuelo, con que estays en un trance tan terrible. (*Eng. l. 1. l. Ev. D. 21. 8. 3.*) Ya veo, Padre, respondió él, que ha sido muy mala mi vida; pero aveys de saber, que no mucho ha vi aqui dos Angeles, que me mostraron en vn cartapacio escritos todos mis pecados. Fuy leyendo; ó quantos, ó quan graves! Y haziendome el cargo de ellos, yo no tuve que responder, y solo dixi: desde que soy Religioso jamás me he metido á juzgar vidas ajenas, y siempre que alguno me ha agravado, le perdono luego con veras de mi coraçon. Aora, ya veo mis culpas, pero si el Señor dió su palabra, que el que no juzgare, no será juzgado, y que al que perdonare él lo perdonará; yo soy esse. Al punto vi, que rompieron los Angeles todo aquel proceso de mis culpas. Pues, como no quereys que esse con sumo regozijo, y consuelo? Pues si assi le quereys tener en la hora de la muerte, per-

perdonad vuestras injurias de todo vuestro coraçon.

Mas ni tampoco basta el perdonar de veras en lo interior; el tener verdadero amor al proximo dentro del coraçon; es obligacion, debaxo de pecado mortal, el no mostrar en lo exterior odio, rencilla, ó enemistad; es obligacion mostrar esse amor en las acciones comunes con los proximos, de modo, que essas no se le niegan al que ofendió. (*Lam. 1. 2. 1. 3. c. 4. & ibi D. Th. & al. Cast. Pal. 2. r. 4. D. 1. p. 5. n. 5.*) No es obligacion hablar con todos, ni saludarlos á todos. Pero si en un corrillo de hombres, ó en un estrado de mugeres, dexas de saludar á uno, ó dexas de hablarle á la otra con reparo, y con escandolo, es pecado mortal gravissimo. O que yo no le quiero mal, pero ni me vea, ni yo lo vea jamás. Esse es querer solapar el odio del ciervo; dicen que no tiene hiel, es verdad; pero tiene las entrañas tan amargas, que no las pueden comer, ni aun los perros. Que importa que no le quieras mal, si le muestras la amargura en el seno, en el retiro! Entendamos: el hablarle, el saludarle, buelvo á dezir, que no es obligacion, pero si esto se quita entre personas en que se repara, como entre padres, é hijos; sino es que el padre, ó la madre, ó qualquier Superior lo haga por corregir al hijo, ó al subdito por unos pocos dias no hablando, que esso no es culpa; si entre hermanos, y parientes, ó entre personas, que antes era publica su mucha amistad, y aora todos vén, que ni se saludan, es escandolo, y es pecado mortal. Solapelo aora, defendiendolo, escúsenlo, delante de Dios lo verán.

Pues si á mi me han hecho una tan grave injuria, si me mató á mi hijo, si el otro se me ha quadado con mi dinero, no podré yo irme á vn Juez, y hazer que me satisfaga mi agravio, ó que se me pague mi hacienda? O que punto, señores, ó que punto! Es verdad, confiesan los Doctores; que pedir esto ante un Juez es licito, que para esso son los Juezes en la Republica; pero como es licito? O Dios que por esto temo que se condenan muchas almas. Yo sigo mi derecho, yo pido mi dinero, yo me querello de mi agravio; y con que animo, y con qué coraçon? De vengança, de rabia, de encono? Pues tu, y tu te condenas; solo es licito esso, quando al otro no se le desea mal ninguno, quando se haze solo, ó por recobrar cada uno su honra, ó su hacienda, ó porque el malhechor se enmiende, ó porque la justicia se guarde; y de ningun modo por animo de vengança, ni deseo del mal del proximo. Pero quando se va assi ante los Juezes? Iva á dezir, que nunca, si he de hablar por lo que vemos. Quando tiempla assi el coraçon en medio del sentimiento, que separe lo que está tan unido? El recobrar la hacienda, ó la honra, y no deseale mal al que la quitó? De Alcon Cretense, celebre fugitivo, cuentan, que viendole á un hijuelo suyo que dormido lo tenia en-

roscado una serpiente, con la cabeça cercana al coraçon del muchacho; que haria este Padre? Si la espanto, me lo ha de morder, y lo mata. Apuntó; pues, pero con qué tiento, no sea que en lugar de matar la serpiente, mata yo mismo á mi hijo. Bolvió á acéitar son que cuydado; disparó en fin tan certero, que atravesando á la serpiente la cabeça, dexó libre á la criatura. Pero donde ay desto? Ha señores, hazed la prueba con un hijo vuestro, ponedle una mançana en la cabeça, y á buena distancia mirad si os atreveys á disparar una bala rassa, á derribar la mançana sin tocarle. O, no, que es mucho riesgo; pues miradlo mas peligroso en vuestra alma. Que me pague mi dinero, que lo escuten, que lo prendan. Y esto solo por pedir lo que es vuestro, y sin deseo de hazer mal al otro? O que difícil es! Y teniendo tantas vezes esse deseo, lo peor es, que no sé si desto os confesays. Pues ello es sin duda, que es pecado mortal, y es sin duda, que mientras estays en esse animo, no podeys ser abuelto. Pues he de dexar yo perder mi dinero? No digo yo esso, buelvo á dezir, mas lo que digo es, que si lo quereys cobrar por hazerle mal al otro, y por vengaros, os condenays. No consuleys Moralistas; que el mismo Jesu-Christo os tiene ya resuelto el caso, y dada la sentençia. Aviale perdonado á un siervo suyo una deuda muy grande, y luego este mismo ahogava á otro, y lo puso en la carcel porque le pagara. (*Mat. 18.*) Bueno; dize el Señor, de modo, que yo te perdono á ti, y tu, yá que no perdones tu dinero, no tendrás siquiera piedad en el modo de cobrarlo! *Nonne oportuit te misereri, conservi tui?* (*Vl. Cayer.*) Pues tu has de ser el de la carcel. Mirad señores, si le teneys deudas á Dios, recorred vuestros libros, y si hallays que á Dios no le deveys nada; yo os doy licencia para cobrar con tiranias; pero si hallays deudas con Dios, que espera el mal hombre, que se atreve á dezir, lo dexare aniquilado, lo haré morir en una carcel? Y que espera el que lo haze? Que Dios lo aniquila á él, y morir él en una carcel eterna. No se fuele, señores, en una cuenta yá pagada atravesar una Cruz, que la borra? Pues hechas las diligencias Christianamente por vuestra hacienda, si el otro desdichado, ni tiene mas, ni puede mas, echadle una Cruz á essa deuda, no de tinta, sino aquella Cruz, que con dexó el Señor chanceladas vuestras escrituras, y las mias, pagadas las mias; y vuestras deudas; que si poneys essa Cruz, ó como se tempará vuestro rigor! A Don Pedro Girón, Marqués de Vreña, le avia vno robado ocho mil ducados, hizólo poner en la carcel, y en vez de estar consulo, y avergonçado de su delito, dezia contra el Marqués mil oprobios. (*Rhevar vir. 41. c. 5. 3.*) Sabíalo el Marqués todo; llególe el Viernes Santo, y hizólo traer á la Iglesia. Fue el Marqués á hazer la adoracion de la Santa Cruz, y llegando de rodillas á besarla, echó en la

frente una cédula, en que decia: *Yo le perdono à Fulano los ocho mil ducados, que me deve, y todas las injurias, que contra mi ha hecho;* y levantándose de allí, lo embio libre. O corazón generoso, ò pecho Christiano! Como no pagará Dios vna accion tan heroyca? Como sabe su Magestad pagarlo, dirálo en breve este suceso, en punto de dolor mas grave.

A vna viuda noble, refiere nuestro Hauto (*Hann. 1294. Engcl. r. i. l. Evan. D. 21. post. P. §. 3.*) le mataron à puñaladas un hijo, que tenia vnico. Sobrado he dicho para un dolor que no cabe en las palabras. El cuerpo estava tendido en la sala, y la madre en un mar de lagrimas, y follozos; quando he aqui, que entra despavorido, corriendo el matador, que seguido de la justicia, no le dexó ver el fusto donde entrava. O que lance tan estupendo? Arrojafe á los pies de la madre, y pidele por la Sangre de Jesu Christo, que lo perdona, y lo defiende. El dolor tan presente, tan corriendo sangre la ofensa; que pensay que haria esta madre? O muger en todos los siglos, y en todas las eternidades prodigiosa? Levanta à Dios el corazón: ò Señor, recibe tu mi dolor todo; y entrando-lo al punto á lo mas retirado de su casa, escóndelo muy bien. Entra la justicia, averigua, busca, no halla, y no solo calla ella, sino que defiende. Fueronse los ministros, y ella luego, con una bolsa de doblones, y un cavallo: anda, le dixo, y asegurate. No ay palabras, con que celebrar accion tan prodigiosa. Aquella noche le ofrecia esta madre al Señor su dolor todo, porque perdonasse à su hijo, quando lo vio delante de si, todo resplandeciente, y hermoso, y rebozándole por los ojos el rogozijo: ò madre, le dixo, Dios te haga mil bienes, que has sido mejor mi madre despues de mi muerte, pues me has hecho nacer para el Cielo. Con el perdon, que has dado me librasse de unas penas, que yo no sé dezirtelas, y me has dado, ò si supieras quanta gloria; pero presto lo fabricas, viniendote conmigo à gozarla en premio de lo que has perdonado. O qué premio! No tengo palabras con que dezirtelo, pero los verás presto. Assi fue, y allá lo goza por una eternidad. Allá lo gozará quien assi perdonare, allá verá quanta es su paga, allá verá quanta es su gloria.

PLATICA XL.

Del escandalo, y sus imponderables daños.

A 3. de Diciembre, dia de San Francisco Xavier, de 1691.

EL escandalo, que con dezir su nombre sobran para ponderar su veneno mas dilacio-

nes al exordio; el escandalo, que para lamentar sus daños, mas necesitan de lagrimas los ojos; que de prevenciones los oídos, el escandalo, que para llorar sus sueltos estragos, ni han bastado siglos de desventuras, ni bastaran eternidades de gemidos; el escandalo, que desde lo mas alto del Cielo, ocupando todas las dilaciones del mundo, llena de horrores tristes hasta los mas hondos senos del infernal abismo; el escandalo, que abortado del maldito corazón de Lucifer, primer escándalo, despobló de Angeles el Cielo, pobló el infierno de demonios, y no cessa de recoger del mundo innumerables condenados; el escandalo, que en el Cielo derribó tantas fillas, que en el Paraíso arruyó tantas almas, y que en el infierno, en vna llama amontona tantos tormentos; el escandalo, que haziendo oficio de demonios, quita á la virtud sus logros, á las almas la virtud, y á Dios las almas; el escandalo, que de llaga pasandose à cancer, inficiona por vn dedo todo el cuerpo, que de maligna fiebre, degenerando en contagio, apesta por vn hombre toda vna Republica, que de chispa aumentandose à incendio, haze de toda vna montaña horrible lumigaria; el escandalo, que solo puede explicarse con los tristes gemidos de vn Dios: Ay del mundo, ay del mundo por sus escandalos. El escandalo en fin, materia inmensa al horror, es oyceñido punto à la breve explicacion deste rato. Dexad ay homicidas del cuerpo, que todas quantas muertes ha avido, y avrá en el mundo, no equivalen juntas á la muerte de vna alma sola, de las muchas que mata el escandalo. *Ay de mas desto*, pregunta el Cathecismo, *orras maneras de matar? Si ay: escandalizando, ò ò ayudando al gravemente necesitado*. No es como quiera homicida el escandalo: mata las almas como hijo del diablo, que le cumple sus deseos, dize nuestro Redentor, y lo que el mismo diablo por si no puede, por la mano, ò por la boca de vn escandalo lo executa: *Vos ex parte diabolo estis, & desideria patris vestri vultis perficere. Ille homicida erat ab initio* (*Ioann. 8. vers. 44.*) Pero quien son estos escandalosos? Muchos lo son, y muy pocos lo piensan. Allá en sus conciencias lo conocen por la explicacion.

Escandalo, dize el Comun de Theologos; con Santo Thomás, es el hecho, ò el dicho, la accion, ò la palabra menos ajustada, no tan compuesta, que le dá al proximo ocasion de que cayga. (*D. Th. 2. 2. q. 43. a. 1.*) En pecado quiere dezir, que esta sola es ruina. De modo, que para dar escandalo no es siempre menester, que la accion, que se haze, ò la palabra que se dize, sea en si misma mala, sea en si misma pecado, no; basta que en la ocasion, en las circunstancias, en el modo, ò respeto de quien la vé, ò de quien la oye parezca mala, y assi sea ocasion de que el otro peque. Sea ocasion dize, porque si el otro, ò por su malignidad, ò por su odio, y mala voluntad la tuerce, y la glossa mal, siendo ella buena, el se tiene la culpa toda; pues tiene corazón de Fariseo.

No

No tiene la culpa la flor de q̄ della haga veneno la araña, pues della misma fabrica dulce miel la abeja. Pero (ò Dios!) que si la accion, ò la palabra, por el modo, ò las circunstancias, dá por si bastante motivo á la caída, no le hará excusa ser buena. Menos impulso basta para hazer caer un niño, que para derribar á un hombre; pero una, y otra es caida; y si tu lo derribas, no será disculpa tuya que el otro sea niño. Si tu, quiero dezir, lo mueves, ò con tus palabras, ò acciones á que cayga en el pecado; no te servirá de descargo que él no estava tan fuerte en la virtud. Turbavanse los recién convertidos de ver à los Christianos comer la carne, que los Gentiles avian sacrificado à los Idolos. Como? Dize al oído lleno de escrupulo el Apostol, se escandalizan? Pues no digo esta, pero ninguna otra carne, ninguna comeré en toda mi vida, si fuere menester, por no escandalizar: *Si esca scandalizat fratrem meum, non manducabo carnes in aeternum, ne fratrem meum scandalizem.* (*1. ad Cor. 8.*) Acciones ay pues, que no siendo en si malas, y aun siendo buenas; si no son de las del todo necesarias á nuestra salud eterna, ò de las que el dexarlas fuera intrinsecamente malo, y pecado, que estas nunca se deven dexar; mas fuera de estas, ay acciones, aun buenas, y santas, que si en la ocasion, en el tiempo, en el modo, dan nota, ocasionan reparo, se deven ocultar, ò dexar, ò dilatar debaxo de pecado mortal. Dar limosna, qué cosa mas santa? Mas si para esto vén entrar sola la muger sospechosa à todas horas en la casa del otro. (*D. Th. 2. 2. q. 43. a. 7.*) Ea, quien no vé que prevalece el escandalo? Castarle, cosa muy santa, però si es el castamiento de los que han dado en usarse, muy folapados, que llenan la Ciudad de habillas, que todos los vén juntos; y si son caídos anda en opiniones; es dar escandalo, y es estar en pecado mortal. O lo saben todos, ò no lo saben? Si lo saben, qué cosa mas ridicula, que estar folapando lo que todos están sabiendo? Y si no lo saben, viendolos juntos, los tienen por amancebados, y es escandalo. O, que no es esse el intento; no es excusa, que ay tambien escandalo indirecto, y tanto derriba el que tira por tablilla, como el que tira por derecho. Pegó el otro fuego al herial de espinas en su tierra, però pasó el fuego, y le quemó al vezino sus mieses. Qué tiempo hazia? Pregunta el Jurisconsulto, en la L. *Qui occidit ff. Ad leg. Aquil.* Era tiempo ayroso, hazia mucho viento. Assi? Pues pague el daño que hizo: *Si tempore ventoso id fecerit culpa reus est.* O que él no intentava quemar allí trigo, sino aqui espinas. Si, pero ya veia el tiempo, pague, pague, que el hizo el daño, pues puó en esse tiempo la ocasion: *Nam, & qui occasionem prestat, damnum fecisse videtur.* Y si en las acciones no malas; y aun en las buenas ay este riesgo, qué será, que será en las malas? Qué será en los pecados?

Ha recato, donde te has ido, que ya no te

vemos? Ha compostura, donde te has escondido, que no te hallamos? Ha modestia, donde estás que no pareces? Ha vergüenza, aun de las mugeres, donde te han desterrado, que no podemos descubrirte? Oidme, Catolicos, oidme con atenciones de la Fe lo que deven llorar con lagrimas de sangre quando assi lo están viendo nuestros ojos; tanta publicidad como ay en el pecar, tanto descato, tanta dissolucion, tanta licencia; las palabras, ò ya en los juramentos, y deshonras tan sin reparo, ò ya en las torpezas tan sin vergüenza, ò ya en los consejos, terecerias, y recatos tan sin honra, ò ya en la irrision, y mofa de los virtuosos tan sin alma: las acciones, ò ya de empeño dissolutas, ò ya de apuesta torpes, ò ya por galantaria escandalosas: las omisiones, ò ya en los padres tan repetidas, ò ya en los amos tan ordinarias, ò ya en los que deven zelar el bien de la Republica tan notorias: que es todo esto, que estamos hirviendo en escandalos? Ay de Mexico, ay de Mexico por sus escandalos! Escandalos en las calles, escandalos en los concursos, escandalos en los passos, y escandalos aun en los Templos Santos de Dios. En estas vezindades los amancebamientos tan publicos, viendolo todos, sabiendolo todos, y ya perdida la vergüenza. En las conversaciones, que no se tiene por discreto quien no habla torpezas, sin reparo à si oyen niños, ò donzellas, haziendo ría de la misma condenacion. En las publicidades, aun en presencia del Santissimo Sacramento, los ademanes, las señas, y las cortesias, haziendo gala de ultrajar, y pisar los mas divinos respetos de nuestra Catolica Religion. Y qué se sigue de aqui? O Dios! Qué si solo un escandalofo bastava para perder á innumerables, qué hará toda una Ciudad llena de escandalos? El que habla torpes, inficiona á quatro, que lo oyen, y cada uno de estos vá pegando la roña á otros veinte, estos á otros. O quantos pecados de un pecado, ò quantas consecuencias de una palabra! Arroja la piedra en medio del lago, dá un golpe solo, y al punto unas á otras empujandose las olas, llega en roscas la inquietud hasta las orillas. El que vive en pecados publicos apesta à diez, ò doze, que lo miran, y ya lo mirana cada uno destes apesta con su exemplo otros veinte, estos á otros. O quantos pecados de un pecado, ò quantos daños de un exemplo! Plus exemplo, quam peccato nocent. (*Cic. 3. de leg.*) A las aves, que buelan en tropa, para cogellas todas, lo que haze el caçador es coger una, y atarle al pie un hilo todo unado de liga, dexala bolar, juntase à las compañeras, y ellas sin reparo poniendo los pies en el hilo, todas por una quedan presas. Y si esto haze un solo escandalofo, qué hará toda una Ciudad llena de escandalos? O qué tropel lastimoso de condenaciones! Por cosa muy rara se cuenta de uno, ò otro rio muy

casi